



MARTES 27 DE DICIEMBRE DE 2022
AÑO CIX - TOMO DCXCVI - N° 256
CÓRDOBA, (R.A.)

<http://boletino.official.cba.gov.ar>
Email: boe@cba.gov.ar

CONCURSOS Y QUIEBRAS

Orden del Juzg. de 1º Inst. C.C. FAM. 1ª- Sec 1 de la Ciudad de Cruz del Eje, autos: "OLMOS, JONATAN EDUARDO - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO, Expte. 10632591", por Sentencia N° 140 de fecha 26/07/2022, N° 190 de fecha 06/10/2022 y Auto N° 319 de fecha 02/12/2022 se resolvió: I) Declarar la apertura del concurso preventivo del Sr. JONATAN EDUARDO OLMOS DNI 37.627.519, con domicilio real en Pasaje Publico s/n, Villa de Soto, Cruz del Eje VII) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, Cr Jose Eduardo Preve con domicilio en Av. Pellegrini Nro. 974, Cruz del Eje, (TEL 3549-423907) (CEL 3516760655) (Mail: estudiopreve@gmail.com), horario de atención: lunes a viernes de 8.00 a 12 hs, y 17 a 21,00 hs, el día 16 de febrero de dos mil veintitrés (16/02/2023). Fdo: Zeller, Ana Rosa Juez.

5 días - N° 427629 - \$ 2495 - 27/12/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 13º Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de Bº Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1º Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico hasta el día 10/03/2023.-

5 días - N° 428159 - \$ 1831,25 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. Civ., Com. Conc. y Familia de Río Tercero (Córdoba) Sec. 1 en estos autos: "COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA S.R.L. - QUIEBRA PROPIA" Expte. 11342210 ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA NUMERO: 101. RIO TERCERO, 06/12/2022, Y VISTOS:

.. Y CONSIDERANDO: .. RESUELVO: I) Dejar sin efecto la Sentencia N° 84 del 20/10/2022 que declaró la quiebra de la COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL cuit 30-556963513 . II) Declarar la apertura del concurso preventivo de la COMPAÑIA QUIMICA ADRIFA SRL inscrita en el Registro Público al Protocolo de Contratos y Disoluciones bajo la Mat. n° 1125 -B- , al P 81 Folio 212/215, tomo 27 del año 28/10/1970, con sede social en calle San Agustín 156 de la ciudad de Río Tercero, provincia de Córdoba, en los términos de los arts. 288 y 289 de la LCQ., con domicilio en calle Abraham Molina 349 - Almafuerde, Provincia de Córdoba. III) Fijar como plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la Sindicatura, el día 22 de febrero del 2023. Se requiere a los acreedores que, una vez que hayan presentado su pedido de verificación de crédito por ante la Sindicatura, remitan digitalmente el mismo al mail de la sindicatura. XIV) Fijar como fecha hasta la cual el Síndico podrá presentar el Informe Individual del art. 35 L.C.Q., el día 06 de abril del 2023. .. XVI) Hacer saber a la Sindicatura que dentro del término de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al del dictado de la Sentencia Verificatoria, deberá presentar el Informe General que prescribe el art. 39 de la Ley 24.522. -fecha 23/05/2023;- .. XVIII) Establecer que la audiencia informativa prescripta por el penúltimo párrafo del art. 45 de la Ley 24.522 se llevará a cabo el día hábil número ochenta y cinco posterior al dictado por el Tribunal de la resolución sobre categorización de acreedores (art. 42 Ley 24.522) a las 09.30 horas. Protocolícese y hágase saber. Fdo. Dra. Romina Sanchez Torassa, Jueza - Alejandra Lopez, Secretaria." AUTO NUMERO: 382. RIO TERCERO, 12/12/2022. Y VISTOS: Y CONSIDERANDO: RESUELVO: 1) Rectificar la Sentencia (101) de fecha 06/12/2022, en la parte resolutive y donde dice: "...Abraham Molina 349 - Almafuerde..." debe decir "... Amado Nervo 1064 Of. 4 de esta ciudad de Río Tercero..."; manteniendo incólume el resto del decisorio. 2) PROTOCOLICÉSE Y HAGASE SABER.- Fdo. Dra. Romina Sanchez Torassa, Jueza - Alejandra Lopez, Secretaria." NOTA: Se hace saber

SUMARIO

Concursos y Quiebras	Pág. 1
Declaratorias de Herederos	Pág. 2
Cancelaciones de Documentos	Pág. 9
Citaciones	Pág. 9
Sumarias	Pág. 26
Usucapiones	Pág. 26

que el síndico es el Cr. Roberto Horacio Werbin quien fija domicilio en calle Amado Nervo 1064 Of. 4 de Río Tercero (Cba).- Oficina, 12 de Diciembre de 2022.

5 días - N° 428601 - \$ 15832 - 29/12/2022 - BOE

Por orden del Sr. Juez del Juzgado de 1º Inst. en lo Civil y Comercial de 13º Nominación, Soc. y Conc. N° 1, de la ciudad de Córdoba, en autos: "SAJUR, ZULMA ALEJANDRA - PEQUEÑO CONCURSO PREVENTIVO" (EXPTE. N° 11295770) se hace saber que por Sentencia N° 149 del 06/12/2022 se declaró la apertura del concurso preventivo de la Señora ZULMA ALEJANDRA SAJUR, DNI 42.213.185, CUIT 27-42213185-5, con domicilio real en calle Av. Los Incas N° 2225 de Bº Villa Revol, de la ciudad de Córdoba y domicilio procesal fijado en calle Sarmiento N° 1640, 1º Piso, de la ciudad de Córdoba. Los acreedores podrán formular sus pedidos de verificación al síndico Cr. Armando Gabriel Boyallian hasta el día 10/03/2023 en el domicilio sito en Av. General Paz N° 108, 2º Piso, de la ciudad de Córdoba, TEL: 4237960, Mail: estudiomisino@gmail.com; con horario de atención al público de Lunes a Viernes de 10:00 hs a 13:00hs. y de 15:00 hs a 18:00 hs.-

5 días - N° 429556 - \$ 5614 - 03/01/2023 - BOE

Sr. Juez de Concursos y Sociedades N° 3, Sec. Cristina Sager de Pérez Moreno. Autos: "REYNOSO, LUIS ALBERTO - QUIEBRA PEDIDA SIMPLE. Expte N° 11259394" mediante Sentencia N° 285 del 05/12/2022, se declaró en estado de quiebra al Sr. Luis Alberto Reynoso, DNI N° 8.497.697, con domicilio real en calle Pascual de Rogatis 3068 Barrio El Trébol y domicilio procesal constituido en calle Bv. San Juan 620, 7º piso, of. 4 portero digital 0704. Ordenar al fallido y a los terceros que posean bienes de aquél que, dentro del plazo de veinticuatro (24) horas, ha-

gan entrega de los mismos a la sindicatura, bajo apercibimiento. Prohibir al fallido hacer y percibir pagos de cualquier naturaleza, haciendo saber a los terceros que estos serán ineficaces de pleno derecho (art. 88, inc. 5°, L.C.Q.).- Intimar al fallido para que, dentro del término de cuarenta y ocho (48) horas, cumplimente las disposiciones del art. 86 de la L.C.Q. y para que -en su caso entregue a la sindicatura los libros de comercio y demás documentación relacionada con la contabilidad (art. 88, inc. 4°, id.). Plazo tope para que los acreedores presenten sus pedidos de verificación y títulos pertinentes ante la sindicatura, hasta el 13/03/2023, debiendo acompañar la documentación respectiva. Se autoriza a la Sindicatura interviniente a recurrir a herramientas alternativas al efecto (vg. turnos, medios electrónicos y tecnológicos de información que resulten idóneos y ágiles). Fecha para el dictado por el tribunal de la resolución de verificación de créditos a que alude el art. 36 de la L.C.Q. el día 29/05/2023. Síndico de la quiebra: Cr. Nicolás Alfonso con domicilio constituido en calle Av. Menéndez Pidal 3547 Planta Alta Barrio Parque Tablada, de la Ciudad de Córdoba (teléfonos 0351-3065513, 351-6136242, 0351-2080059, 0351-4815340, y correo electrónico nicolasaalfonso@gmail.com.). Córdoba, 19/12/2022

5 días - N° 428237 - \$ 11218 - 27/12/2022 - BOE

La sra. Jueza del Juzgado de 1 Inst. y 3 Nominación Civil y Comercial (Concursos y sociedades nro. 3), Secretaría a cargo de la Dra. Cristina Sager de Pérez Moreno, hace saber que en los autos "CIT METAL SRL- QUIEBRA PROPIA COMPLEJA EXPTE. N° 5874973", la sindicatura a cargo de los Cres. Adolfo Alberto Rodriguez y Raul Nisman ha presentado Informe Final, Proyecto de Distribución y Planilla con fecha 23/12/2022, habiéndose regulado honorarios mediante Sentencias N° 119 del 04/05/2022 y N° 131 del 16/05/2022, confirmadas por Auto N° 272 del 26/09/2022 dictado por la Excm. Cámara Novena Civil y Comercial (art. 218 L.C.Q.).-

2 días - N° 429370 - s/c - 28/12/2022 - BOE

DECLARATORIAS DE HEREDEROS

La Sra. Jueza en lo Civil, Comercial, de Conciliación de Primera Instancia y Primera Nominación, de la ciudad de Villa Dolores, Cba., Sec. N° 2, a cargo de la autorizante Dra. María Alejandra Larghi, cita y emplaza a los herederos de Juan Cándido Pardo, para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que más les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edic-

tos por cinco días en el boletín oficial (art. 165 del CPC), en los autos caratulados: RODRIGUEZ, JOSE LUIS Y OTROS C/ PARDO, JUAN CANDIDO - ACCIONES DE FILIACION Expte 10696828. Oficina: Villa Dolores, 07 de diciembre de 2022. Texto Firmado digitalmente por: LARGHI María Alejandra, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.12.07.

5 días - N° 427407 - \$ 2116,25 - 28/12/2022 - BOE

Juzgado en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de 2º Nominación, Secretaría Nro.3 (ex Sec.1), de la ciudad de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados "SUAREZ, SANDRA ELIZABETH - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11356513, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de SANDRA ELIZABETH SUAREZ, DNI 18.408.567, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. FDO.: RODRIGUEZ Viviana, Juez; VILLAR Julieta Patricia, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 427477 - \$ 289 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 35ª Nom. en lo Civ. y Com. de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos de RODOLFO OMAR FRANCO en autos "FRANCO, Rodolfo Omar c/ECOTIERRA DESARROLLOS INMOBILIARIOS S.A. - ORDINARIO - CUMPLIMIENTO / RESOLUCION DE CONTRATO" (Expte. N°. 6225966), para que en el término de veinte (20) días a contar desde el último día de publicación comparezcan a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. Córdoba, 24/11/2022.- Fdo.: Dr. Mariano Andrés DIAZ VILLASUSO (JUEZ) - Dra. Nadia Yanina MARONNA (SECRETARIA).

5 días - N° 427722 - \$ 1332,50 - 27/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1A INST CIV COM 16A NOM de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FERREIRA o FERREYRA, AURELIO PEDRO DNI 6446408, en los autos caratulados "FERREIRA O FERREYRA, AURELIO PEDRO - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. N° 10382401", para que dentro de los 20 días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo. LOPEZ Gabriela Emille (PROSECRETARIO/A LETRADO JUZGADO 1RA. INSTANCIA).

5 días - N° 428003 - \$ 1227,50 - 28/12/2022 - BOE

CORDOBA, 12/10/2022. El Sr. Juez de 1º Inst. Civil y Comercial de 30º Nom, cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consi-

deren con derecho a la sucesión de CABALIER, MARCELA ALEJANDRA DNI 17383.298, en los autos caratulados: "CABALIER, MARCELA ALEJANDRA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10558950", para que dentro de treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Hágase saber a los interesados en intervenir en la presente causa y que no tuvieran abogado, que podrán pedir participación compareciendo personalmente en este. FDO: DRA ELLERMAN Ilse (JUEZA DE 1º INSTANCIA) y PRINI Marcela Elizabeth Marysol (Prosecretaria)

1 día - N° 428017 - \$ 377,50 - 27/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 44º Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JUAN CARLOS VASSALLO D.N.I. N° 6.426.471 en los autos caratulados "VASSALLO, JUAN CARLOS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte. 10619166" para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). CORDOBA, 12/12/2022.- Firmado digitalmente por Dra. Alicia Del Carmen MIRA - JUEZ; Dra. María Virginia SAMAME - PROSECRETARIA.

1 día - N° 428109 - \$ 356,50 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.1ºINS.C.C.CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV, PEN. JUVENIL Y FALTAS-SEC.C.C.C.Y FLIA - de la ciudad de ARROYITO cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los veinte días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Autos: "GONZALEZ MARTINEZ, MANUEL - MORENO, MARGARITA LUCÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. 11468137.

5 días - N° 428148 - \$ 3316 - 27/12/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Instancia y 22º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaría única llama, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del Sr Barrionuevo Nicolas Luis DNI 20.372.530, para que en el término de 30 días siguientes al de la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los autos caratulados BARRIONUEVO, NICOLAS LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte N° 11202422,

bajo los apercibimientos de ley.- Córdoba 20 de Diciembre 2022 Fdo: Rodriguez Juarez Juan Manuel-PAT- Juez.

1 día - N° 428158 - \$ 611 - 27/12/2022 - BOE

El señor Juez de JUZG 1A INST CIV COM 36A NOM de Córdoba, secretaria a cargo del Dr. Víctor Meaca, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante ORATTI, FLORENCIO RENE, D.N.I. N° 7.183.823 para que en el término de treinta días siguientes a la publicación comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, en los autos caratulados "ORATTI, FLORENCIO RENE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 10940989, bajo apercibimiento de ley. Jesús María, 12/12/2022.- Fdo. ABELLANEDA Roman Andres JUEZ DE 1RA. INSTANCIA.- Dr. Esteban S. Martos M.P. 1-34213.

1 día - N° 428178 - \$ 1043,60 - 27/12/2022 - BOE

Bell Ville, 05/12/2022. El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C.C. y Flia. - Sec. N° 1 de Bell Ville, en autos "SANDRINELLI, ELENA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 8866174), cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante Elena Sandrinelli para que dentro del término de treinta días corridos a contar desde la última publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.). Fdo.: Sánchez, Sergio Enrique, Juez – García O'Neill, Virginia, ProSecretaria.

1 día - N° 428184 - \$ 291,25 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. C.C. C.F.I. M. y F. de Arroyito, cita y emplaza a los que se crean con derecho sobre los bienes quedados al fallecimiento de la Sra. CASTILLO, Rosa Elide para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación de Ley en estos autos caratulados: "CASTILLO, ROSA ELIDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expediente N° 11357215, bajo apercibimiento de ley. FDO: MARTINEZ DEMO Gonzalo (Juez/a de 1ra. instancia), VALSAGNA, Juan Pablo (Prosecretario/a juzgado 1ra. instancia).

1 día - N° 428202 - \$ 239,50 - 27/12/2022 - BOE

EDICTOS: "11363224 BURGOS, MARIO JUAN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación Civil, Comercial Conciliación y Familia de la Ciudad de Cosquin cita y emplaza a los herederos y acreedores y todas aquellas personas que se consideren con derechos a los bienes quedados

al fallecimiento del Señor MARIO JUAN BURGOS DNI N° 7.826.035, por el plazo de treinta días, a contar al día siguiente del último día de publicación (la publicación se realiza por cinco días), en los autos caratulados:" EXPEDIENTE 11363224 BURGOS MARIO JUAN" Bajo apercibimiento de ley. Firmado: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; GABRIELA ALDANA, Secretaria.

5 días - N° 428238 - \$ 1842,50 - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civ. Com. Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes en autos caratulados: "EXPEDIENTE SAC: 11105256 - SALAS, NELIDA MERCEDES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de la Sra. Nelida Mercedes Salas, para que dentro de los treinta días (art. 2340 CCCN) siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Mercado, Emma-Jueza-Casal, María Elvira-Secretaria. - Deán Funes, 15/12/2022.

1 día - N° 428322 - \$ 251,50 - 27/12/2022 - BOE

El Sr Juez de 1ª Inst. y 18º Nom. en lo Civ. y Com. de la Ciudad de Córdoba en los autos caratulados "NOVILLO SARAVIA SUSANA MARIA – Declaratoria de herederos Expte. 11456780" ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 14/12/2022 ...cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edicto por un día en el boletín oficial (Art 152 CPC, modif. Ley 9135)... Fdo Eduardo C. Altamirano, Juez – Alejandro J. Villada, Secretario.-

1 día - N° 428378 - \$ 323,50 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra Instancia y 40va Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos y acreedores de LEIBOVICH RAUL OSCAR Y TISSERA GONZALEZ O GONZALES MARIA RUHT. En autos caratulados "LEIBOVICH, RAUL OSCAR - TISSERA GONZALEZ O GONZALES, MARIA RUTH - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE N° 11326960" se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 25/11/2022. Agréguese. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de LEIBOVICH RAUL OSCAR Y TISSERA GONZALEZ O GONZALES MARIA RUHT. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para

que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 C. Civil y Comercial y art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y Sra. Asesora letrada si correspondiere." Texto Firmado digitalmente por: MAYDA Alberto Julio - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - Fecha: 2022.11.25.- ANGIULA Carina Andrea - PROSECRETARIO/A LETRADO - Fecha: 2022.11.25.

1 día - N° 426218 - \$ 848,50 - 27/12/2022 - BOE

Río Cuarto, la Sra. Juez en lo C. y C. de 1ª Inst. y 4ª Nom., PUEYRREDON Magdalena, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Sec. N° 8, en autos caratulados: "GARRO, ANDRES ANTONIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS- DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXPTE. 11475386), cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante Sr. GARRO, ANDRES ANTONIO D.N.I.N° 6.632.088, para que en el término de treinta (30) días corridos a partir de la fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezca/n a estar a derecho.- Río Cuarto, 20 de Diciembre de 2022.- Fdo: PEDERNERA Elio Leonel SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 428502 - \$ 330,25 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Juez del Juzgado Civil y Comercial de 1ª instancia 2da Nominación, Secretaria N° 3 de la Ciudad de Río Cuarto, en los autos caratulados "11374044 - ALAMO, VICTOR - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, ALAMO, VICTOR, DNI: 2.940.955, para que en el término de treinta (30) días a partir de la última fecha de publicación y bajo apercibimiento de ley comparezcan a estar a derecho mediante edictos que se publicarán por un día en el BOLETIN OFICIAL. Fdo.: LUQUE VIDELA MARIA LAURA – PUYOL FLORENCIA ANALIA.-

1 día - N° 428506 - \$ 319 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 40A NOM - CORDOBA, en autos "FLORES, PEDRO CLAVERES – MELO, FLORENTINA ROSA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expediente N° 11464590" cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del SR. PEDRO CLAVERES FLORES, D.N.I. 6.382.492 y la SRA. FLORENTINA ROSA MELO, D.N.I. 9.492.816 para que dentro de los 30 días (arts. 2340 CCCN), com-

parezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. CORDOBA, 14/12/2022. Fdo. STADLER, María Gabriela SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA – MAYDA, Alberto Julio JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428507 - \$ 295,75 - 27/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO –La Señora Juez Civil y Comercial de 1ª. Instancia y 1ª. Nominación-Secretaría 2-San Francisco, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de la causante, señora Estela Margarita FARIA o FARIAS, DNI. F.0767.164, para que dentro de los 30 días corridos posteriores a la publicación, comparezcan a estar a derecho y a tomar participación bajo los apercibimientos de ley, en los autos caratulados "FARIA o FARIAS, ESTELA MARGARITA-DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11506039). Firmado digitalmente: CASTELLANI Gabriela Noemi-Juez de 1ª. Instancia.- GILETTA Claudia Silvina-Secretaría Juzgado de 1ª. Instancia.-

1 día - N° 428508 - \$ 353,50 - 27/12/2022 - BOE

La Sra Juez de 1º Inst y 38º Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, QUIÑONEZ, JOSE ALBERTO, en autos "QUIÑONEZ, JOSE ALBERTO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte N° 11365572, para que comparezcan a estar a derecho y lo acrediten dentro de los treinta días siguientes a la publicación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del C.C.yC, Ley 26.994. Cba, 28/11/2022. Fdo. WALTHER, Nadia- Jueza; GASPAROTTO, Natalia Ivana - Prosec.

1 día - N° 428509 - \$ 262 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez 1º Inst. y 3º Nom. de la ciudad de San Francisco, Sec. N° 6, en EXPEDIENTE SAC: 11503998 – RIVA O RIVAS, ELMA DOMINGA – RIVA O RIVAS, NORMA JUSTINA IDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de las causantes, para que dentro del término de treinta días corridos comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Juez: Dr. VIRAMONTE, Carlos Ignacio.-

1 día - N° 428637 - \$ 175 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ª Nom. Secr. 1 en lo Civil, Com. Conc. y Familia de la Ciudad de Alta Gracia, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, del causante Sr. GILEZ, RAMON RAFAEL, DNI 26.814.018, en los autos caratulados "GILEZ, RAMÓN RAFAEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS" – Expte. N° 11286481 para que en el término de TREINTA días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, sin perjuicio de la citación directa a los que tuvieren residencia conocida de conformidad a lo dispuesto por el art. 658 del CPCC. Alta Gracia, 07/12/2022. Firmado digitalmente por: JAPAZE JOZAMI Mario Augusto PROSECRETARIO/A LETRADO - VIGILANTI Graciela María JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Juzg. Civ. Com. Conc. Fam. 1ra Nom.- Secr. 1 – Alta Gracia.-

1 día - N° 428577 - \$ 439 - 27/12/2022 - BOE

EDICTO: EL Sr. Juez del JUZGADO CIVI.COM. CONC. Y FAMILIA 2A NOM (EX SEC.2) - de la ciudad de Río Segundo cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento de la causante Reynaldi Zulema Arminda DNI 1569451, para que dentro del término de treinta días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 C.C.C.N.). En los autos caratulados "REYNALDI, ZULEMA ARMINDA - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE 11432179" - FDO: Dr. GONZALEZ Hector Celestino JUEZ DE 1RA. INSTANCIA 2A NOM (EXC SEC 2), BARNADA ETCHUDEZ Patricia Roxana SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA 2 NOM.- ABOGADA: Dra. MARIA AZUL CORTIANA M.P. 1- 41119. Mitre N° 946 - C.P 5972 PILAR.- T.E. (3572) 439180. 1 día –

1 día - N° 428578 - \$ 467,50 - 27/12/2022 - BOE

El Juez de 1ra. Inst. CyC de 1º Nom. Sec. 1º de Villa Carlos Paz cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. DAVID ARUJ DNI 6.459.107 en los autos "ARUJ, DAVID - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11075862) para que dentro del plazo de treinta días siguientes al de la publicación de este edicto, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Fdo: Dr. OLCESE Andrés, Juez; Dra. BITTAR Carolina Graciela, Prosecretaría.

1 día - N° 428581 - \$ 218,50 - 27/12/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Sr. Juez de 1º Inst. y 1º Nom. en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Marcos Juárez, Cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes del causante JUAN CARLOS BATCHILLERIA, D.N.10.067.015, para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos "EXPEDIENTE SAC

N° 11380514: "BATCHILLERIA Juan Carlos – DECLARATORIA DE HEREDEROS", Fdo: José María Tonelli –Juez- María José Gutierrez Bustamante –Secretaría Letrada-. Marcos Juárez, 141/12/2022.-

1 día - N° 428629 - \$ 373,75 - 27/12/2022 - BOE

El señor juez de 1º ins. y 38º nom. en lo civ y com de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Navarro Andres Roberto DNI 8.173.689 en los autos caratulados "NAVARRO ANDRES ROBERTO- DECLARATORIA DE HEREDEROS-EXPTE N°11452619", para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Córdoba, 16 de diciembre de 2022. FDO digitalmente por Jueza: Dra. WALTHER, Nadia; Prosec: Dra. MOYANO, María Candelaria.

1 día - N° 428634 - \$ 349 - 27/12/2022 - BOE

CORDOBA, 30/11/2022. La Sra Juez de Primera Instancia y Quince Nominación de la ciudad de Córdoba en autos EXPEDIENTE SAC: 10972098 - PADULA FEHRMANN, PABLO FEDERICO - DECLARATORIA DE HEREDEROS cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de PADULA FEHRMANN, PABLO FEDERICO DNI 18.498.147, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento; a cuyo fin publíquese edicto por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCCN). Notifíquese. Fdo Gonzalez Laura Mariela Juez de 1era Instancia

1 día - N° 428669 - \$ 304,75 - 27/12/2022 - BOE

El Juzg. de 1ª Inst. Civ. Com. 32ª Nom. Sec. Cba. en autos FRUCELLA GRACIELA FELISA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - Expte. 11409062 cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de GRACIELA FELISA FRUCELLA DNI 10143231 para que dentro de 30 días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. 25/11/2022. FDO. BUSTOS Carlos Isidro - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA y GATTI Bárbara Mae - PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 428678 - \$ 193,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Instancia 2ª Nominación en lo Civil, Com, Conc y Flia de la Ciudad de Río Segundo, provincia de Córdoba, en estos autos "SAVID, FRANCISCO - COLAZO, ELVIRA - SAVID, HECTOR JULIO - DECLARATORIA DE HE-

REDEROS" EXPEDIENTE SAC: 11357238 cita y emplaza a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a la herencia de SAVID FRANCISCO DNI N° 6.398.737; COLAZO ELVIRA DNI N° 2.449.153 y SAVID HECTOR JULIO DNI N° 11.578.429, para que en el plazo de 30 días de la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. RÍO SEGUNDO, 13/12/2022. Fdo. Juez González Héctor Celestino. Sec. Barnada Etchudé Patricia Roxana.

1 día - N° 428675 - \$ 360,25 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1ra. Inst. y 1ra Nom. C. y C. de la 5ta Circ. Judicial de la Prov. de Cba, con asiento en esta ciudad de San Fco. Dra. Gabriela Noemí CASTELLANI, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados al momento del fallecimiento de los causantes RITA JOSEFINA PANSA y AMADO LUIS BIRAGHI para que en el término de treinta días posteriores a la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos caratulados "PANSA, RITA JOSEFINA- BIRAGHI, AMADO LUIS-DECLARATORIA DE HEREDEROS" EXP: 11502253 bajo los apercibimientos de ley.- San Francisco, 20 de diciembre de 2022.- LAVARDA, Silvia R.- SECRETARIA.-

1 día - N° 428677 - \$ 364,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 43ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de ELOY MARCELO BARRIONUEVO, en autos caratulados BARRIONUEVO, ELOY MARCELO – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 9635933 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 05/04/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Sec.: MEACA Victor Manuel – Juez: LIKSENBERG Mariana Andrea.

1 día - N° 428680 - \$ 238 - 27/12/2022 - BOE

El Sr Juez de 1º Ins y 1 Nom en lo Civ y Com de la ciudad de Córdoba, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los Sres. PERALTA, DARIO HEDGARDO DNI 27.865.428 - QUINTEROS, CATALINA DEL VALLE DNI 29.573.645, en autos EXPEDIENTE SAC: 11373440 - PERALTA, DARIO HEDGARDO - QUINTEROS, CATALINA DEL VALLE - DECLARATORIA DE HEREDEROS a cuyo fin publíquese edicto por un (1) día en el Boletín Oficial, para que comparezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación de edicto, bajo aper-

cibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). . FDO: MARTINEZ CONTI MIGUEL ANGEL- JUEZ - GALEASSI GEORGINA ANA PRO SECRETARIA.

1 día - N° 428724 - \$ 358,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 20ª Nom. en lo Civ. y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NORMA JOSEFA AMAYA en autos caratulados DEL RIO, PEDRO MIGUEL - AMAYA, NORMA JOSEFA – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 10791946 para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 29/09/2022. Texto Firmado Digitalmente por: Prosec.: SAPPÍA Magdalena María- Juez: AREVALO Jorge Alfredo.

1 día - N° 428681 - \$ 246,25 - 27/12/2022 - BOE

El Juez de 1º Inst. y 23ª Civil y Com. de la ciudad de Córdoba, en autos "FALCON, DELFO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" Expte. N° 11294695, cita y emplaza a los herederos, acreedores y/o a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante DELFO FALCON, DNI 6.696.017, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del CCC). Córdoba, 13/12/2022. Fdo: DERNA, María Virginia; Secretaria Letrada; RODRIGUEZ JUAREZ, Manuel Esteban; Juez 1ª Instancia.

1 día - N° 428683 - \$ 611 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. y 3º Nom. C. y C. de Río Tercero, Sec. 6, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de NELLY ANITA LORENZATI, DNI 7.672.944, en autos LORENZATI, NELLY ANITA - DECLARATORIA DE HEREDEROS, Expte. 11473103, para que en el término de treinta días a partir de la fecha de publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Río Tercero, 14/12/2022. Fdo. MARTINA, Pablo G., Juez; PEÑA, María S., Prosecretaria.-

1 día - N° 428688 - \$ 225,25 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza del Juzgado de Primera Instancia C.C.FAM.1A - SEC.1 de la ciudad de San Francisco, en los autos "DANIELE, ORESTE MIGUEL - ALTINA, FLORENTINA - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expediente 11271950), cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a bienes de los causantes Oreste Miguel DANIELE, DNI 2.704.538, y Florentina ALTINA, DNI 7.157.539, a cuyo fin se publican edicto por un día en el Boletín Oficial, para que com-

parezcan en el plazo de treinta días posteriores a la publicación del mismo, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del CCCN). Juzgado a cargo de: CASTELLANI Gabriela Noemi - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LAVARDA Silvia Raquel - SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428689 - \$ 382 - 27/12/2022 - BOE

Sr. Juez de 1a Inst. C.C, y 31 Nom. de la Ciudad de Cordoba: Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de los causantes Obdulia de Santa Rosa Tonus DNI 2.019.983 y Juan Delfor Salas DNI 6.463.885. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial. Fdo: VILLALBA Aquiles julio- JUEZ. BONALDI Hugo Luis Valentin- SECRETARIO.

1 día - N° 428708 - \$ 279,25 - 27/12/2022 - BOE

VILLA MARIA. El Sr. Juez de 1º Instancia y 1º Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Villa María, Secretaría N° 2 – Villa María, en autos caratulados "VAGLIENTE Ricardo Luis – Declaratoria de Herederos" (Expte. 11464623), cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante Ricardo Luis VAGLIENTE, para que en el término de treinta días (30) días comparezcan a estar a derecho y tomar la correspondiente participación y lo acrediten, bajo apercibimiento de ley. Publíquense edictos por el término de ley en el "Boletín Oficial" (art. 2340, 2do párr. del C.C.C.N. y 152 del C.P.C. y C., reformado por ley N° 9135). Fdo. Arnaldo Enrique Romero – JUEZ; María Soledad Fernández -SECRETARIA. Oficina, 13/12/2022.

1 día - N° 428718 - \$ 388,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en Civ. y Com. de 16º Nom. de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LÓPEZ, SUSANA NILDA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. N° 11138135), ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 19/12/2022. Agréguese informe del RAUV que se adjunta, con noticia. Téngase presente lo manifestado. Proveyendo al escrito inicial: téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admitase el pedido de declaratoria de herederos de la señora, LÓPEZ SUSANA NILDA. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días (arts. 2340 CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho, a cuyo fin publíquense edictos por un día en

el Boletín Oficial. Dése intervención al Ministerio Público Fiscal. Firmado digitalmente por: DANIEL, Julieta Vanesa – PROSECRETARIA LETRADA.

1 día - N° 428750 - \$ 553 - 27/12/2022 - BOE

Marcos Juárez 19/12/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom C.C.C.F cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "RODRIGUEZ, EDITH LUISA DEL CARMEN", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos "RODRIGUEZ, EDITH LUISA DEL CARMEN. DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 11459764." Fdo. Amigo Aliaga, Edgar JUEZ. Rabanal, María de los Ángeles, Secretaria

1 día - N° 428727 - \$ 344,50 - 27/12/2022 - BOE

Marcos Juárez 19/12/2022. El Sr. Juez de 1° Inst. 2° Nom C.C.C.F cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de la causante "LUCENTINI, ROBERTO LINO", por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial de la Prov. de Córdoba para que, dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 del Cód. Civ. y Com.) en autos "LUCENTINI, ROBERTO LINO. DECLARATORIA DE HEREDEROS. Expte 11474855." Fdo. Amigo Aliaga, Edgar Juez. Rabanal, María de los Ángeles, Secretaria

1 día - N° 428729 - \$ 330,25 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Instancia y 41° Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba cita y emplaza a los herederos y acreedores de JOSE MARIA HEREDIA, D.N.I. 2.774.574 y de ISMELDA TERESA BALDO, D.N.I. 7.142.630 en autos caratulados "HEREDIA JOSE MARIA-BALDO ISMELDA TERESA -Declaratoria de Herederos- expte. 11374424-" y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Córdoba, 06-12-2022.-Fdo.- Dr. CORNET Roberto Lautaro- JUEZ- Dra. María Inés Ferreyra- Secretaria.-

1 día - N° 428742 - \$ 313 - 27/12/2022 - BOE

HUINCA RENANCÓ - El Sr. Juez en lo Civ, Com, Conc y Flia de 1ra Inst y Única Nom de la Ciudad de Huinca Renancó, cita y emplaza a herederos, acreedores y todos los que se consideren

con derecho a la herencia de DORA SUSANA RODRÍGUEZ, D.N.I 4.286.396: "11428344 - RODRIGUEZ DORA SUSANA - DECLARATORIA DE HEREDEROS", a comparecer a estar a derecho dentro de TREINTA (30) días hábiles a contar desde la publicación y bajo apercibimiento de ley, mediante edicto que se publicará por un (01) día. NOTIFÍQUESE. HUINCA RENANCÓ, 19/12/2022. Fdo.: Dr. FUNES, Lucas Ramiro: Juez – Dr. MARTINEZ ALVAREZ Manuel: Prosecretario Letrado.

1 día - N° 428756 - \$ 311,50 - 27/12/2022 - BOE

Córdoba.-El Señor Juez de 1A Inst. Civ. Com. 2° Nom. de la Ciudad de Córdoba, Dr. Juan Carlos Bertazzi, Secretaria a cargo de la Dra. María Verónica Checchi, en los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11272013 - PALACIOS, PEDRO LUIS - DECLARATORIA DE HEREDEROS", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Pedro Luis Palacios, para que dentro de los TREINTA DIAS corridos, siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Oficina, 19 de Diciembre de 2022

3 días - N° 428763 - \$ 817,50 - 29/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del Juzgado de 1° Instancia Civil y Comercial y 45° Nom. de la Ciudad de Córdoba, en autos: "CATALDO ARANCIBIA, MARÍA INES - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11409052) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días completos y continuos (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN) siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho a los bienes dejados por la causante CATALDO ARANCIBIA, MARÍA INÉS, DNI N° 92.799.646, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: BERGERO Carlos José, PROSECRETARIO/A LETRADO. SUAREZ Héctor Daniel, JUEZ/A.

1 día - N° 428806 - \$ 344,50 - 27/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 31° Nominación de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados BARROS, IRENE ALICIA - CÓRDOBA, ALBERTO CATALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS (EXPTE. 11208981)", cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la herencia de Doña Irene Alicia Barros y/o Irena Alicia Barros, D.N.I. N° 7.310.273 y de Don Alberto Cataldo Córdoba, D.N.I. N°4.470.489, para que dentro de los treinta días siguientes contados a partir de la última publicación y bajo apercibimiento de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen parti-

cipación. FDO. DIGITALMENTE POR: VILLALBA Aquiles Julio - Juez de 1ra Instancia – VIARTOLA DURAN María Soledad - Secretaria Juzgado 1ra Instancia.

1 día - N° 428829 - \$ 412,75 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1° Inst. y 2° Nom. C.C.F. Sec. Cuatro de la ciudad de Río Tercero, Prov. de Córdoba, en autos caratulados "STRANECK, ROBERTO JUAN - Declaratoria de Herederos - Expte. 11374.101" cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ROBERTO JUAN STRANECK D.N.I. 8.263.480, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho en autos, bajo apercibimiento de ley (art. 2340 C.C.C.). Fdo: Dra. ASNAL, Silvana del Carmen (Jueza); Dra. BORGHI PONS Jéssica Andrea (Secretaria). Río Tercero, Córdoba, 19/12/2022.

1 día - N° 428810 - \$ 316,75 - 27/12/2022 - BOE

LA CARLOTA. El Juzgado de 1° Inst. en lo C. y C. de La Carlota, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, PEDRERO, NESTOR OSVALDO, en los autos caratulados: " PEDRERO, NESTOR OSVALDO - DECLARATORIA DE HEREDEROS" (EXP. N°11056081), para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y tomar participación bajo apercibimiento de Ley. La Carlota, 24/11/2022. Fdo.: MUÑOZ, Rubén Alberto, Juez – FUNES, Yanina Verónica, Prosecretaria

1 día - N° 428825 - \$ 253 - 27/12/2022 - BOE

MARCOS JUAREZ. El Señor Juez de 1° Inst., 2° Nom. C.C.C. y Flia. de Marcos Juárez, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de los causantes: "ROMANO, OSCAR y ROMANO, GEORGINA FABIANA", en autos "ROMANO, OSCAR – ROMANO, GEORGINA FABIANA – DECLARATORIA DE HEREDEROS" (Expte. 11374935) para que dentro del término de treinta días corridos contados a partir de la última publicación, comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de ley (Art. 2340 Cód. Civ. y Com.) Fdo: Edgar AMIGÓ ALIAGA (JUEZ) – Dra. María de los Ángeles RABANAL (SECRETARIA).-

1 día - N° 428868 - \$ 317,50 - 27/12/2022 - BOE

El Juez Civ. Y Com. De 45 Nom. De la Ciudad de Córdoba, en autos caratulados "TOLEDO, Daniel Marcelino – Declaratoria de Herederos" Expte. N° 11475708. Cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del

Sr. Daniel Marcelino TOLEDO, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el boletín oficial ((art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135)). Hágase saber a los herederos, acreedores y/o quienes quisieran hacer valer algún derecho en la audiencia que prescribe el art 659 CPC, conforme las Pautas Particulares para el Servicio Presencial de Justicia en la Sede, pueden efectuar su presentación por vía remota de conformidad al Anexo 2 del Acuerdo Reglamentario N° 1629 – Serie “A” de fecha 06/06/2020”. Córdoba, 19/12/2022.- Fdo.: SUAREZ Hector Daniel (Juez/a de 1ra. Instancia), CABRERA, María Jimena ((Prosecretario/a Letrado).-

1 día - N° 428910 - \$ 583,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° Inst. y 6° Nom. C. y C. de Córdoba, en autos caratulados: “FUNES, MARCELA MARÍA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte. Nro. 11207773”, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de FUNES MARCELA MARÍA, D.N.I. 5.748.081, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba., 21/12/2021. Fdo. digitalmente por: NOTA Paula: SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA

1 día - N° 429003 - \$ 598,40 - 27/12/2022 - BOE

JESÚS MARÍA. El Sr. Juez de 1ª Inst. 1ª Nom. de Jesús María, en los autos caratulados “SECULINI ORLANDO HUGO - DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente N°11419037, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante Sr. Orlando Hugo Seculini, para que dentro del término de treinta días, siguientes a la publicación, comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter. Publíquense edictos por un día en el “Boletín Oficial” (art. 2340 C.C.C.N.). Dese participación al Ministerio fiscal. Fdo: BELITZKY Luis Edgard. JUEZ DE 1ª INSTANCIA

1 día - N° 429086 - \$ 610 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados “GODOY, RAFAEL FABIAN - LOPEZ, SOFIA ROSALIA - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE. 11066482” Que se tramitan por ante el JUZ. 1A INST.C.C.FA-M.3A-SEC.6 de la ciudad de Río Tercero, se ha dictado la siguiente resolución “RIO TERCERO, 13/12/2022...Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Sres. Rafael Fabian Godoy DNI 21.405.118 y Sofia

Rosalía López DNI 20.927.030 para que comparezcan a tomar participación dentro del término de treinta días, bajo apercibimiento de ley. Publíquese edictos citatorios por el término de un día en el Boletín Oficial (art. 2340 Cód. Civil y Com. de la Nación)...” Fdo. MARTINA Pablo Gustavo, JUEZ/A;BERETTA Anahi Teresita, SECRETARIO.

1 día - N° 429143 - \$ 910,40 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez De 1era Inst. Civ. Y Com. Con. 28 A Nom. - de la Ciudad de Córdoba, Cita y emplaza a los herederos, acreedores de la Sra. HILDA AURELIA DUPOUEY DNI F2.764.099, en autos “HILDA AURELIA DUPOUEY - DECLARATORIA DE HEREDEROS – Expte: 11101928” y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. - Córdoba 23/11/2022.-Fdo. VINTI Angela Maria. – Juez/a. - ELLERMAN Ivan. Secretario/a. -

3 días - N° 429112 - \$ 1617 - 29/12/2022 - BOE

EL Sr. Juez de 1° Inst. y 32° Nominación C.C. de CÓRDOBA en autos “LARGAYOLI Stella Maris - DECLARATORIA DE HEREDEROS Expte. N° 10622266” cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de LARGAYOLI Stella Maris D.N.I. n° 14.792.758 para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley dentro de los treinta días siguientes a la publicación de edictos (un día). Córdoba 16/12/2022. Fdo: BUSTOS Carlos Isidro -Juez. –RIVERO María Eugenia- Pro Secretaria.-

1 día - N° 429178 - \$ 510 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del causante TEJEDA, JUAN JOSE, D.N.I. 5.533.370 en los autos caratulados: TEJEDA, JUAN JOSE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXP. 11420300 para que dentro de treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cba. 30/11/2022.- Fdo.:AREVALO Jorge Alfredo - JUEZ - VERA Alejandro Orlando - PROSECRETARIO

1 día - N° 429194 - \$ 621,20 - 27/12/2022 - BOE

El Juez a cargo del JUZG 1A INST CIV COM 20A NOM de la Ciudad de Córdoba dispuso citar y emplazar a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Debegnach Carmela Pascuala DNI 3.739.251, para que dentro de los TREINTA días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a de-

recho bajo apercibimiento de ley. Fdo. AREVALO Jorge Alfredo JUEZ. OLIVO Silvia Raquel SEC. 14/12/2022

1 día - N° 429200 - \$ 486,80 - 27/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO: La Sra. Juez de 1° Instancia Civil, Comercial y Familia, 1° Nominación, Secretaría N° 1 de la ciudad de San Francisco, Secretaría a cargo de la Dra. Silvia Raquel Lavarda, cita y emplaza a los herederos y acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante AQUILES MIGUEL GONZALEZ, D.N.I. N° 6.282.529, en los autos caratulados: “GONZALEZ, AQUILES MIGUEL - DECLARATORIA DE HEREDEROS”; Expte. N° 11468252, para que dentro del término de treinta días de la publicación comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimientos de ley.- San Francisco, 30 de noviembre de 2022.- Fdo. Dra. Catellani, Gabriela Noemí-Juez, Dra. silvia Raquel Lavarda-Secretaria.-

1 día - N° 429237 - \$ 858,80 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Juez en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Sec. N° 1, cita y emplaza a los herederos y acreedores del causante ANDRÉS CÉSAR CABRAL, en autos “CABRAL, ANDRÉS CÉSAR - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. 11460740”, y a quienes se consideren con derecho a la sucesión por treinta días para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento. Deán Funes, 22/12/2022. Fdo.: Emma del V. Mercado de Nieto, Juez; Valeria Evangelina Olmos, Secretaria.

1 día - N° 429272 - \$ 548 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez JUZG 1A INST CIV COM 40A NOM, Cita y emplaza, en los autos caratulados “ SU-LEIKA, ROSA SUIN MENDEZ- DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE:11360118” a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de Suin Mendez, Suleika Rosa , para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquese edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.). Cumplímense la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal que en turno correspondiere. MAYDA Alberto Julio-Juez; GARRIDO Karina Alberta-prosecretaria letrada.-

1 día - N° 429273 - \$ 851,60 - 27/12/2022 - BOE

CORDOBA - El Sr Juez de 1° Instancia y 19° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaría Única: Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y/o a quienes qui-

sieran hacer valer algún derecho respecto a los bienes dejados por Don CAPUTO LUIGI DNI N° 94.037.041, en autos caratulados "CAPUTO, LUIGI - DECLARATORIA DE HEREDEROS- EXPTE N° 11380456", para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan y acrediten su derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135, art. 2340 del CCCN). DECRETO: CORDOBA, 12/12/2022. (...) Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art.2340 C. C. C. N). Cumpliméntese la citación directa a los coherederos denunciados (art. 658 del C.P.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal que por turno corresponda. Fdo: VILLARRAGUT Marcelo Adrián – JUEZ/A – SEJAS Gabriela Rosana – PRO-SECRETARIA/O.

1 día - N° 429310 - \$ 1451,60 - 27/12/2022 - BOE

Juzgado de 1ª InstCyC de 10ª Nominación, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de los causantes CARRIZO VERTA LIDIA y MARTINEZ MARCO AURELIO en los autos caratulados "CARRIZO VERTA Lidia-MARTINEZ Marco Aurelio-Declaratoria de Herederos" Expte 11362495, para que dentro de los treinta días siguientes al de la única publicación de edictos a realizarse en el Boletín Oficial, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley (art.152 del CPC modif. Ley 9135). Córdoba, 24/11/22. Fdo: Juez/a CAS-TAGNO Silvana Alejandra.

1 día - N° 429323 - \$ 668 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez del JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. - JESUS MARIA, Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados al fallecimiento del causante, Walter Andrés Moreno, en los autos MORENO, WALTER ANDRES - DECLARATORIA DE HEREDEROS Exp: N° 11464874 para que dentro del término de treinta (30) días comparezcan a estar a derecho y acrediten su carácter, publicándose edictos por un día en el "Boletín Oficial" (art. 2340 CCCN). Jesús María, 22/12/2022.- Fdo.: BELITZKY, Luis Edgard JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - NISHIOKA, Leonardo Shigeki PROSECRETARIO/A LETRADO

1 día - N° 429445 - \$ 718,40 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ra. Inst. y 24a. Nom. Civ. y Com. en autos "GHIGO, JUAN CARLOS-DECLARATO-

RIA DE HEREDEROS"(Expte. 11344840) cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de JUAN CARLOS GHIGO, D.N.I. 7.981.524, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Juez: BERTAZZI, Juan Carlos - Prosecretaría: CASTELLANI, Lucía.

1 día - N° 429452 - \$ 521,60 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1A INST CIV COM 24A NOM de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. Sr. NIEVA, Enrique Antonio, DNI 6.496.871, en autos caratulados: NIEVA, ENRIQUE ANTONIO - TESTAMENTARIO - EXPTE. 11149901, para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 CCCN). Texto Firmado digitalmente por: QUARANTA María Antonela, PRO-SECRETARIO/A LETRADO, Fecha: 2022.12.21 -SANCHEZ ALFARO OCAMPO María Alejandra Noemí, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA, Fecha: 2022.12.21.

1 día - N° 429484 - \$ 801,20 - 27/12/2022 - BOE

MORTEROS, la Sra Jueza de 1° Inst., Civ, Com, Flia, Control, Niñez, Juventud, Penal Juvenil y Faltas de MORTEROS, Córdoba, Secretaría n° 1, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes, Sres. JUANITA ISABEL, MONTIEL - CACERES Ó CÁCERES, RAMON Ó RAMÓN CARMEN O CARMÉN, por edicto publicado por un día en el Boletín Oficial (conforme lo establecido por el Ac. Regl. N° 264 Serie A de fecha 22/07/09 del TSJ), para que dentro de los treinta días de la publicación comparezca a estar a derecho (Art. 2340 C.C.C.) bajo apercibimiento de ley en autos JUANITA ISABEL, MONTIEL - CACERES Ó CÁCERES., RAMON Ó RAMÓN CARMEN O CARMÉN - DECLARATORIA DE HEREDEROS. N° 11355652. Morteros, 06/12/2022. Fdo: Delfino, Alejandrina Lia, Jueza. Otero, Gabriela Amalia, Secretaria.

1 día - N° 429490 - \$ 986 - 27/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de 1° instancia y 6 Nom. en lo Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de VICTOR, SANCHEZ – Declaratoria de Herederos – EXPTE. N° 11439952 para que dentro de los treinta días siguientes al de la última publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el bo-

letín oficial (Art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135.). Cba, 01/12/2022. Juez/a: CORDDEIRO, CLARA MARIA. Sec: NOTA, PAULA.

1 día - N° 429500 - \$ 628,40 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados "EXPEDIENTE SAC: 11434819 - GRANDO, ESTEBAN JAVIER - DECLARATORIA DE HEREDEROS", que se tramitan por ante el Juzgado de 1a Inst. y 51a Nom. de la ciudad de Córdoba se ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 16 de Diciembre de 2022. Atento a la respuesta del Registro de Juicios Universales y la respuesta del Registro de Actos de Ultima voluntad que se adjunta al presente, provéase al escrito inicial: Téngase a los comparecientes por presentados, por parte y con el domicilio procesal constituido. Admítase la solicitud de declaratoria de herederos del Sr. GRANDO ESTEBAN JAVIER. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.). Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor Letrado que por turno corresponda." FDO. MASSANO Gustavo Andres- JUEZ.

1 día - N° 429507 - \$ 1282,40 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1ª Inst. y 36ª Nom. Civil y Com. de Córdoba, cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión de HUGO LUIS LINO LOPEZ, DNI N° 6.475.479 y de JULIA MARTA MONTENEGRO, DNI N° 3.231.186 en autos caratulados LOPEZ, HUGO LUIS LINO - MONTENEGRO, JULIA MARTA - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 11459914, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cba, 23/12/2022. FDO: AVELLANEDA Roman Andres- JUEZA DE 1RA INSTANCIA.

1 día - N° 429562 - \$ 651,20 - 27/12/2022 - BOE

CORDOBA, - El juzgado Civ. Y Com. de 41ª NOMINACION Secretaría a cargo de la Dra. FERREYRA María Inés, en los autos caratulados: "BRIZUELA, ROBERTO OVIDIO - DECLARATORIA DE HEREDEROS – EXPTE. N° 10971084" cita y emplaza a los herederos de BRIZUELA Roberto Ovidio DNI 7.856.176, a continuación se transcribe el decreto que ordena la medida: "CORDOBA, 22/11/2022. Proveyendo al escrito inicial: Por presentado, por parte y con el domicilio constituido; Admítase la solicitud de declaratoria de herederos de Brizuela Roberto Ovidio. Dése

intervención al Ministerio Fiscal. Fecho: cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho y lo acrediten, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 2340 del C.C.C.N.).-“ Fdo: CORNET Roberto Lautaro (JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA) FERREYRA Maria Ines (SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA). Córdoba, 22 de Noviembre de 2022.

1 día - N° 429576 - \$ 1235,60 - 27/12/2022 - BOE

OLIVA. El Sr. Juez del Juzgado de 1ra INS. C.C. CONC.FLIA. CTROL, NIÑEZ Y JUV. PEN.JUVENIL Y FALTAS - S.C. de la Ciudad de OLIVA cita y emplaza a herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. ADELMAR HECTOR RICHIERO, en autos caratulados “RICHIERO, ADELMAR HECTOR – DECLARATORIA DE HEREDEROS - EXPTE 11501726”, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a de-recho bajo apercibimiento de ley. OLIVA, 23/12/2022. Juez: GARCIA TOMAS Claudio Javier; Pro.Sec.: ARASECHUK Erica Alejandra. -

1 día - N° 429613 - \$ 666,80 - 27/12/2022 - BOE

CORDOBA, 16/12/2022. Proveyendo al escrito inicial: por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Admitase la solicitud de declaratoria de herederos de Carmen del Valle Gómez. Cítese y emplácese a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión, para que dentro de los treinta días siguientes al de la publicación, comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Cumpliméntese la citación directa al coheredero denunciado (art. 658 del C.P.C.). Dese intervención al Ministerio Fiscal y al Asesor Letrado que por turno corresponda. Texto Firmado digitalmente por: NOTA Paula, SECRETARIO/A JUZGADO 1RA. INSTANCIA. Fecha: 2022.12.16.

1 día - N° 429652 - \$ 970,40 - 27/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° INST Y 44° NOM EN LO CIVIL Y COM de la Ciudad de Córdoba, cita y emplaza a los herederos, acreedores y a todos los que se consideren con derecho a la sucesión del Sr. JORGE ELVIO SAILLEN D.N.I. 6.378.901 (+ 08/01/2022), en los autos caratulados: “SAILLEN JORGE ELVIO – DECLARATORIA DE HEREDEROS” Expediente Número 11310192, para que dentro de los treinta (30) días siguientes al de la última publicación, comparezca a estar a dere-

cho bajo apercibimiento de ley, a cuyo fin publíquense edictos por un (1) día en el Boletín Oficial (art. 152 del C.P.C. modif. Ley 9.135). Fdo: MIRA Alicia Del Carmen: Juez/a de 1RA. INST. CAFURE, Milagros: Prosecretario/a Letrado. Córdoba 15/12/2022

1 día - N° 429664 - \$ 820,40 - 27/12/2022 - BOE

CANCELACIONES DE DOCUMENTOS

Por la presente se comunica e informa a los efectos legales que pudiera corresponder, que el contrato de incorporación al sistema de esfuerzo individual y ayuda común Grupo PV03 N°018 suscripto en fecha 02 de enero de 2008 entre PILAY SA PILARES SRL UT y el Sr.: Falabella, José Darío DNI 25267503 ha sido extraviado por el mismo

2 días - N° 429544 - \$ 745,60 - 28/12/2022 - BOE

CITACIONES

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREYRA JUSTINIANO MAURICIO - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 9726464, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 24/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 427245 - \$ 2153,75 - 27/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “ DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MAGRIS OCTAVIO PAULINO - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 9726468, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 30/03/2021.— Atento que en el presente juicio la legitimación pasiva la conforman los sucesores de Octavio Paulino Magris, corresponde que, a los fines de la debida integración de la litis, previamente denuncie los nombres y domicilios de los herederos. Cíteselos en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de tres días comparezcan a estar a derecho en su calidad de

herederos del demandado, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley citada. LABOULAYE, 11/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 427249 - \$ 4201,25 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 3, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ VEGA, SUCESION INDIVISA DE VEGA LEONOR YLIBRANDO S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 7375026)”, hace saber: “CORDOBA, 08/08/2022. Incorpórese publicación electrónica de edictos en B.O. adjunta. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese”.Fdo. digitalmente por la Dra. FUNES, María Elena Prosecretaria.

5 días - N° 427581 - \$ 1846,25 - 02/01/2023 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados “DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SIERRA, FRANCISCO - EJECUTIVO FISCAL - EE”--EXPTE N° 9726450, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 08/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 16/09/2022.— Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 427622 - \$ 2082,50 - 28/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN ANTONIO que en los autos caratulados “Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE VENEZIA JUAN

ANTONIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11067302, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucio:n: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, ponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 427815 - \$ 2405 - 27/12/2022 - BOE

Oficina Única de Ejecución Fiscal- DEAN FUNES en los autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ MORENO SILVIA INES- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 1652076, domicilio Tribunal: 9 de Julio N° 221- Deán Funes- Prov. Córdoba.- en virtud de lo dispuesto por Ley 9024, CÍTESE Y EMPLÁCESE al demandado para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo: Mercado de Nieto Emma: Juez; Sosa Teijeiro Monica: PROSECRETARIO LETRADO: Fecha: 6/12/2013.

5 días - N° 427919 - \$ 1891,25 - 29/12/2022 - BOE

Of. Unica De Ejecucion Fiscal- San Francisco En Los Autos Caratulados: "Dirección De Rentas De La Provincia De Cordoba C/Mansilla Leticia Fernanda- Presentación Múltiple Fiscal" Expte N° 9101526, Domicilio Tribunal: Dante Agodino 52- San Francisco Prov. Córdoba.- En virtud de lo dispuesto por ley 9024, cítese y emplácese al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, ponga las excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. T.F.D. Viramonte Carlos Ignacio; Juez/A De 1ra. Instancia; Fecha: 2020.05.22; Fasano Andrea Mariel: Prosecretario/A Letrado: Fecha: 2020.05.22

5 días - N° 427922 - \$ 2101,25 - 29/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA

DE CECI ALBERTO JOSE MARIA - EJECUTIVO FISCAL - EE"-EXPTe N° 9739679, se ha tomado la siguiente resolucio:n: LABOULAYE, 11/02/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con el domicilio constituido. Admítase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).- FDO. GIACOSSA Andrea Natalia, PROSECRETARIO/A LETRADO- SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 427931 - \$ 2187,50 - 29/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROMERO MARIO EDUARDO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11233978" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 2, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ROMERO MARIO EDUARDO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. FERNANDEZ - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 427980 - \$ 1501,25 - 28/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VEXENAT JOSE - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349397" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de VEXENAT JOSE, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. PEREZ- SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

5 días - N° 428020 - \$ 1467,50 - 28/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ZAMPEDRI EUGENIO FORTUNATO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349402" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de ZAMPEDRI EUGENIO FORTUNATO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento

de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, pongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428049 - \$ 1546,25 - 28/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SITAI SRL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 9727731)", hace saber: "CORDOBA, 07/11/2022. Por adjunta constancia de notificación. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese."Fdo. digitalmente por la Dra. . GARCIA Maria Alejandra, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 428056 - \$ 2408,75 - 28/12/2022 - BOE

La Sra. Jueza de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Carlos Viramonte, en autos: "Expte. Electrónico 9472192 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ BELTRAMINO, LUIS ALBERTO – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolucio:n: "SAN FRANCISCO, 13/12/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por cinco (5) días en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, ponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Carlos Viramonte, Juez. Dra. Andrea Fasano, Prosecretaria Letrada.

5 días - N° 428074 - \$ 2870 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CAMPREGHER ALFREDO ANTONIO: 10523784", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - DEAN FU-

NES, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: SAENZ PEÑA 67 - DEAN FUNES - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 428083 - \$ 3248,75 - 28/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO OSCAR, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE GOMEZ ROBERTO OSCAR: 8615653", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428094 - \$ 643,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARIANO AGAPITO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE FERNANDEZ MARIANO AGAPITO: 8615655", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento

(30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428108 - \$ 652,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MARTINA GABRIEL MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARTINA GABRIEL MIGUEL: 10531483", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - V. MARIA, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: GENERAL PAZ 331 - VILLA MARIA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. VERÓNICA ALEJANDRA FADUL - M.P. 1-37539 - Procuradora Fiscal"

5 días - N° 428232 - \$ 3222,50 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°3, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ BAUTISTA IRAHOLA, RUBEN - EE - EXPEDIENTE N°8075726 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 - Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a BAUTISTA IRAHOLA, RUBEN - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y

ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).- OTRA RESOLUCIÓN: CÓRDOBA, 23/03/2022.— Bajo la responsabilidad de lo manifestado por la Dra. MONTILLA, TANIA NOEMI MARTINA en relación al domicilio del demandado, dispóngase la publicación edictos por el término de ley, debiendo los mismos ser suscriptos por parte del letrado interviniente (art. 152 del CPCC.). Texto Firmado digitalmente. RODRIGUEZ PONCIO Agueda. PROSECRETARIO/A LETRADO. LIQUIDACIÓN NRO:60000004472019.

5 días - N° 428255 - \$ 4861,25 - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 2, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico" Expte N° 10546088, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESION INDIVISA DE LEYRIA DAMIAN ALFREDO la siguiente resolución: "CORDOBA, 06/12/2021. Por presentado, por parte y con el domicilio procesal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho al término de veinte días.- Notifíquese al domicilio fiscal y por edictos.-" FDO: FERNANDEZ Elsa Alejandra - Prosecretaria. Otro decreto: "De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese" Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428292 - \$ 5037,50 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CAETE SANTA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE CAETE SANTA- Presentacion

Multiple Fiscal - Expte. N°11204711, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA.

5 días - N° 428321 - \$ 2461,25 - 29/12/2022 - BOE

En los autos "10550645 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE GIOR-DANO CARMELO - - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE GIORDANO CARMELO - CUIT 20-02799036-4. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 16/12/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Regla-

mentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain.- Liq: 503167112021. NICOLAS O. M DA-LEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428326 - \$ 1363 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE TOLOZA JESUS RUBEN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11204722, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion: Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO:FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE.

5 días - N° 428331 - \$ 2498,75 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE ZENKLUSEN RAQUEL BEATRIZ- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11504704, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07/11/2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA.

5 días - N° 428332 - \$ 2566,25 - 29/12/2022 - BOE

En los autos "10614728 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE CASTRO ESTHER ALBERTA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE CASTRO ESTHER ALBERTA - CUIT 27-07304164-9. Conforme a lo dispuesto por la ley

pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CORDOBA, 25/11/2022. Téngase presente lo manifestado. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.° 1582, Serie A, del 21/8/2019)." Texto Firmado digitalmente por: TORTONE Evangelina Lorena.- Liq: 503961322021. NICOLAS O. M DA-LEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428340 - \$ 1372 - 27/12/2022 - BOE

En los autos "11340597 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE VIDE MANUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE VIDE MANUEL - CUIT 23-92425039-9. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 14 de diciembre de 2022. Téngase presente lo manifestado. Por cumplimentado el decreto precedente. Por aclarado el monto de la demanda. En su mérito, reanúdense las presentes actuaciones (art. 97, ib.). Téngase al/a compareciente por

presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Procédase de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los Sucesores del demandado por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite la notificación al domicilio tributario que surge del título base de la acción. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).” Texto Firmado digitalmente por: GIL Gregorio Vicente.- Liq: 500783722021. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094

1 día - N° 428350 - \$ 1425,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO que en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/SUCESION INDIVISA DE CUELLO LEOPOLDO BELISARIO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10406029, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucion:Córdoba, 31 de octubre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICADO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 31/10/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE.

5 días - N° 428351 - \$ 2547,50 - 29/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPP ANDRES NICOLAS que, en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PAPP ANDRES NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EXPTE ELECTRONICO 6670586”, tramitados ante la SECRETARIA DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2 de la

ciudad de Córdoba con domicilio en Arturo M. Bas 244, P.B., Córdoba, Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9024 “Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo. Natalia María Barcellona–Procurador Fiscal conforme Dec. 442/15 del Poder Ejecutivo Provincial

5 días - N° 428356 - \$ 2603,75 - 29/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N°2, Secretaría Única, en los autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA c/ PRUNELO, ANGELICA RENEE - EE - EXPEDIENTE N°9739528 , domicilio del Tribunal Arturo M Bas N° 244 – Planta Baja- Córdoba. Cita y emplaza a PRUNELO, ANGELICA RENEE - SE HA DICTADO LA SIGUIENTE RESOLUCIÓN: Según lo dispuesto por el Código Tributario Provincial art. 125 (3), incorporado por ley 9201 se ha dispuesto notificarle lo siguiente: Cítese y emplácese a la parte demandada, para que en el término de VEINTE (20) días comparezca a estar derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca la prueba que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N° 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N° 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N° 1582, Serie A, del 21/8/2019).-OTRA RESOLUCIÓN:CÓRDOBA, 08/11/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días.-Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra. PROSECRETARIO/A LETRADO.LIQUIDACIÓN NRO:5805186482020.

5 días - N° 428389 - \$ 4542,50 - 02/01/2023 - BOE

El Señor Juez del Juzgado de Ejecución Fiscal N° 3, Secretaria de Gestion Comun en los autos caratulados “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR S/ Ejecutivo Fiscal - Expediente Electrónico” Expte N° 10595992, con domicilio del Tribunal en calle Arturo M. Bas N° 244, planta baja NOTIFICA A SUCESIÓN INDIVISA DE AVILA LUIS HÉCTOR la siguiente resolución:

“CORDOBA, 06/12/2022. Téngase presente lo manifestado respecto de la legitimación pasiva.- A mérito de la extensión de título acompañada y siendo una Sucesión indivisa, imprímase trámite a la presente causa en los términos de la ley 9024 ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, notifíquese al domicilio fiscal y por edictos a publicarse en el B.O., ampliándose el termino de comparendo, el que será de veinte (20) días.” FDO: FUNES Maria Elena - Prosecretaria. Otro decreto: “De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 9201 líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en la que se estima provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley.- Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese” Fdo: Francisco Salvador Robles Procurador Fiscal de Rentas de la Provincia de Córdoba.

5 días - N° 428412 - \$ 5266,25 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10705612)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MOYANO EDUARDO HECTOR, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428420 - \$ 2390 - 02/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 1, de la ciudad de Córdoba, Secretaria Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: “DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA OSVALDO HERMINIO S/ Ejecutivo fiscal (Expte. N° 10709292)” CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE BERNAOLA

OSVALDO HERMINIO, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428427 - \$ 2420 - 02/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOINAZ JOSE MANUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOINAZ JOSE MANUEL: 8430014", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL - JUZG.3A - RIO TERCERO, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: AV. PEÑALOZA 1379 - RÍO TERCERO - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 427871 - \$ 642,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CORONEL DE ESCOBAR ROSA: 10076208", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepcio-

nes y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428489 - \$ 648,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LEO JUANA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LEO JUANA: 10076232", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428490 - \$ 627,25 - 27/12/2022 - BOE

JUZ. CIV.COM. CONC.FAMI- LABOULAYE- Hace saber a ud. Que en los Autos caratulados "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LARREGOLA JOSE - EJECUTIVO FISCAL - EE"--EXPTE N° 9982030, se ha tomado la siguiente resolución: LABOULAYE, 04/05/2021. Por presentado, por parte en el carácter invocado y con domicilio constituido. Admitase. LABOULAYE, 04/06/2021. Atento lo manifestado y constancia de autos, publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. (Art. 152 y 165 del C.P.C. y el Art. 4 Ley 9024 texto según ley 9118).-GIACOSSA Andrea Natalia- PROSECRETARIO/A LETRADO-SABAINI ZAPATA Ignacio Andres- JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

5 días - N° 428475 - \$ 2116,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TEODORA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LOPEZ TEODORA: 10076236", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del au-

torizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428495 - \$ 633,25 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1º Inst. en lo Civil y Comercial, Dr. Tomás Chialvo, en autos: "Expte. Electrónico 11213432 – Cuerpo 1 – Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ CASTELLI, OLGA BEATRIZ – Ejecutivo Fiscal" que tramitan ante la Oficina de Ejecución Fiscal de la ciudad de San Francisco, a cargo de la autorizante, ha dictado la siguiente resolución: "SAN FRANCISCO, 19/12/2022. Cítese al demandado mediante edictos a publicarse por un día (1) día en el Boletín Oficial de la Provincia de conformidad a lo ordenado por el art. 4 de la ley 9024. A dicho fin, cítese y emplácese para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese de remate al demandado, con las previsiones de ley, para que dentro de los tres días posteriores al del comparendo, oponga excepciones legítimas, bajo apercibimiento de llevar adelante la ejecución." Fdo.: Dr. Tomás Chialvo, Juez. Dra. María Damia, Prosecretaría Letrada.

1 día - N° 428496 - \$ 565,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE LENCINAS PILAR TERESA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LENCINAS PILAR TERESA: 10076231", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar

a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 428497 - \$ 645,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SEVERINI ARMANDO JULIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SEVERINI ARMANDO JULIO: 10080609", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 428503 - \$ 646,75 - 27/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 9735610 - DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, GRIFFA ELVA ITALIA - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 02 de diciembre de 2022... De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- Texto Firmado digitalmente por:MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.02

1 día - N° 428584 - \$ 355 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a ARTAZA DANIEL AGUSTIN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ARTAZA DANIEL AGUSTIN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte.

N°10714787, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 17 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022.- FDO: VIGLIANCO VERONICA ANDREA.

5 días - N° 428510 - \$ 2483,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PONCE, NESTOR ORLANDO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PONCE NESTOR ORLANDO: 10546641", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal!"

1 día - N° 428514 - \$ 644,50 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505265)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MERCADO JUAN RAUL, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes

al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428515 - \$ 2453,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11505266)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE PEREZ ANTONIO OSCAR, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428516 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/CASTRO TENAGLIA ROCIO AGUSTINA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°10876645, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428517 - \$ 2427,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a GIMENEZ SILVIA ELIZABETH que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/GIMENEZ SILVIA ELIZABETH - Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9995845, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución:Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por

adjunta publicación de edictos.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428518 - \$ 2386,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a JORDAN LEONARDO RODRIGO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/JORDAN LEONARDO RODRIGO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10876643, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428519 - \$ 2375 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507989)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CABRAL BENJAMIN, en los términos del art. 4° ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José González Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428524 - \$ 2438,75 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común del Juz. de Ejec. Fisc. N° 2 (ex 25ªCC) sita en Arturo M. Bas 244 - Planta baja de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, hace saber a la parte demandada

DELGADO, ADRIAN FRANCO que en autos "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS C/ DELGADO ADRIAN FRANCO S/ Ejecutivo fiscal - Expediente electrónico (11208708)", se ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 30/11/2022. Téngase presente lo manifestado y en su mérito publíquense edictos citatorios en el Boletín Oficial (art. 4 ley 9024 y modificatorias). Asimismo, amplíese el plazo de comparendo a 20 días. FDO. GARCÍA MARÍA ALEJANDRA. Cítese y emplácese a la parte demandada DELGADO, ADRIAN FRANCO para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Fdo.: Dra. María Eugenia César - Procuradora Fiscal.

1 día - N° 428520 - \$ 631,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/FERNANDEZ CRISTIAN ARNALDO- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9728585, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07/11/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 07 de noviembre de 2022. FDO: TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428521 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a AGAZZANI JUAN DANIEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/AGAZZANI JUAN DANIEL- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°9730595, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 1, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 08 de noviembre de 2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó

a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 08/11/2022. FDO: FERREYRA DILLON FELIPE. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428522 - \$ 2461,25 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a BARRERA MARIA CRISTINA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/BARRERA MARIA CRISTINA- Presentación Múltiple Fiscal - Expte. N°10281539, tramitados ante SEC. DE GESTIÓN COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, Secretaría ÚNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Córdoba. Se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 07 de noviembre de 2022. Por adjunta cédula de notificación.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. FDO: FERNANDEZ ELSA ALEJANDRA.

5 días - N° 428523 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ ITURRIA, María Ester Lucinda - EJECUTIVO FISCAL – EE - n°: 6239398". Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 03/03/2021. Por adjunta cédula.- Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. (...) Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.03.04. -

1 día - N° 428529 - \$ 505,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MONICA MAGDALENA, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ALTAMIRANO MONICA MAGDALENA: 10119463", tramitados ante la SEC. DE GESTIÓN COMUN DE EJECUCIÓN FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDO-

BA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428530 - \$ 654,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MENES JOSE IGNACIO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MENES JOSE IGNACIO: 10124187", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428531 - \$ 640,75 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507994)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE AVALOS DAMIAN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga

excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428532 - \$ 2423,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SOSA TERESA RAMONA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SOSA TERESA RAMONA: 10124212", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428534 - \$ 640,75 - 27/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10130910 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FERNANDEZ, RICARDO DANIEL - EJECUTIVO FISCAL - EE RIO CUARTO, 06/12/2022. ..De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC. Texto Firmado digitalmente por:MARTINEZ Mariana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.07 MANSILLA Paola Veronica PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.07

1 día - N° 428569 - \$ 358 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLOSA MARCELINA OLGA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLOSA MARCELINA OLGA: 10124217", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal:

ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428538 - \$ 645,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MEDRANO JULIO MARTIN, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MEDRANO JULIO MARTIN: 10124185", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428539 - \$ 643,75 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 2, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ FRONTERA, FRANCISCA ARCENIA Y OTRO - EJECUTIVO FISCAL – EE - n°: 6239404." Ha dictado la siguiente resolución: CORDOBA, 20/08/2021. Por adjunta constancia de notificación. Téngase presente el nuevo domicilio procesal, con noticia. Habiéndose vencido el término por el que se citó de remate a la parte demandada sin que haya opuesto excepción legítima alguna y sirviendo el presente de la

constancia requerida por la ejecutante y exigida por la ley, DECLÁRESE expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (artículo 7 de la Ley N° 9024 y sus modificatorias). Notifíquese. Texto Firmado digitalmente por: GARCIA Maria Alejandra PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2021.08.20.

1 día - N° 428548 - \$ 562 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y MONTOYA MARIA ESTHER que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ JOSE ALFREDO Y OTRO- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9593197, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaria UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolucíon:Córdoba, 17/10/2022. Agréguese. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRESE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024). Notifíquese.FDO:TORTONE EVANGELINA LORENA. CERTIFICO: que se encuentra vencido el plazo por el que se citó a la/al/las/los demandada/o/as/os sin que haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 17/10/2022. FDO.TORTONE EVANGELINA LORENA. Dra. Vega Holzwarth Carolina.

5 días - N° 428549 - \$ 2716,25 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 10036676 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ FIGUEREDO, JAVIER GUSTAVO - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 29 de noviembre de 2022...De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.). Notifíquese el presente proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.Texto Firmado digitalmente por:LOPEZ Selene Carolina Ivana, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.11.29 MANSILLA Paola Veronica, PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.11.30

1 día - N° 428567 - \$ 375,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE TOLABA RENE, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE TOLABA RENE: 10124216", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244

PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucíon: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428558 - \$ 630,25 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Unica de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FUENTES, LUIS ERNESTO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 8189789" Cita y emplaza a los herederos del demandado, FUENTES, LUIS ERNESTO DNI 10.904.528, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428562 - \$ 483,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUANA INES, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE HEREDIA JUANA INES: 10119505", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucíon: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas

que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428564 - \$ 640,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VITALI JOSE LUIS, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VITALI JOSE LUIS: 7568101", tramitados ante la OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL (JUZG.1A) - MARCOS JUAREZ, Secretaria a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: BV. LARDIZABAL 1750 - MARCOS JUAREZ - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucíon: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. YASMIN M. JALIL - M.P. 1-37315 - Procuradora Fiscal"OTRO DECRETO:"CORDOBA, 22/10/2020. Agréguese extensión de título acompañada. Téngase presente la aclaración formulada respecto de la legitimación pasiva. Recarátúlense las presentes actuaciones."FDO:PEREZ VERONICA ZULMA- Secretario/a juzgado 1ra instancia.

1 día - N° 428566 - \$ 836,50 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LEANDRA ALEJANDRA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE RODRIGUEZ LEANDRA ALEJANDRA: 10124201", tramitados ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CORDOBA - PCIA. DE CORDOBA, se ha dictado la siguiente resolucíon: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga ex-

cepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428570 - \$ 654,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE VALERI FERNANDO ARTURO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE VALERI FERNANDO ARTURO: 10124222", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428572 - \$ 646,75 - 27/12/2022 - BOE

en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ CACACE , HERNAN GUSTAVO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9849475).Se ha dictado la siguiente resolución). Marcos Juárez, 01/03/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Téngase presente. Bajo la responsabilidad de la Institución Actora y en virtud de lo establecido en el Art. 4 de la Ley 9024, autorícese a notificar en la forma peticionada. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial. 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del

21/8/2019). Firmado digitalmente por: DrTONELLI JOSE MARIA,juez, Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 23/06/2021. Téngase presente el domicilio denunciado del demandado a sus efectos.). Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 25/08/2021. Téngase presente el nuevo domicilio del demandado a sus efectos. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. MARCOS JUAREZ, 14/12/2022 Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora, cítese y emplácese al demandado Sr. Hernán Gustavo CACACE para que en el plazo de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (art. 4 de la ley 9024 y 165 CPCC.) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4, párr. 4 de la ley citada (conforme sustitución por art. 4 apartado 4 de L. N° 10679 – B.O. 20.12.19).Fdo dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.-Atento a ello y disposiciones citadas: CITESE Y EMPLACESE para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. liquidacion DGR 8500000011666044.

1 día - N° 428656 - \$ 2038,75 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE LUNA ZENON ROSALINO - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349410" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMUN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de LUNA ZENON ROSALINO, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428619 - \$ 1493,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE URRIZA MIGUEL, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE URRIZA MIGUEL: 10124221", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION

FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428573 - \$ 633,25 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11507998)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE CEBALLOS SORIA MANUEL RUBEN, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428579 - \$ 2528,75 - 03/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC:9664673-DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE, OVIEDO JOSE NICOLAS - EJECUTIVO FISCAL - EE Río Cuarto, 01/12/2022...cítese y emplácese a la heredera Sra. OVIEDO LORENA VALERIA en los términos del art. 2 de la ley 9024, para que en el plazo de treinta días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía (cfme. art. 4 de la ley 9024 modif. por ley 9118) y dentro de los tres días subsiguientes a los del plazo de comparendo, oponga excepciones legítimas si las tuviere, bajo apercibimiento del art. 7 de la citada ley a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por art. 4 de la ley 9024, sin perjuicio de la citación al

domicilio tributario denunciado. Notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: LOPEZ Selene Carolina Ivana JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA Fecha: 2022.12.02 DEFEO Maria Cecilia PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2022.12.02

1 día - N° 428580 - \$ 562,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESIÓN INDIVISA DE CANO JOSE, que en los autos caratulados: "DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE CANO JOSE - EJECUTIVO FISCAL - DGR: 10513709", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 2, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428602 - \$ 646 - 27/12/2022 - BOE

En los autos "7247397 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ IRIBARNE, ANA MARIA IGNACIA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: IRIBARNE, ANA MARIA IGNACIA CUIT 27-10136171-9. "Córdoba, 13 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó a los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 13/10/2022.-" Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.-Liq: 200434962018. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428633 - \$ 460 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE RESCALA JORGE ALBERTO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION

INDIVISA DE RESCALA JORGE ALBERTO: 10124199", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428610 - \$ 645,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MASARATI ENRIQUE A., que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MASARATI ENRIQUE A.: 10124183", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428612 - \$ 642,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SERANTES JUAN LAUREANO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE SERANTES JUAN LAUREANO: 10124209", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente reso-

lución: "Líbrese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428614 - \$ 646,75 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DGR CÓRDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE PRIOTTI BERNARDO OSCAR - EJECUTIVO FISCAL- EE- Expte.:11349414" tramitados por ante la SEC. DE GESTION COMÚN DE EJEC. FISCAL NRO. 3, se CITA Y EMPLAZA a los herederos y/o sucesores de PRIOTTI BERNARDO OSCAR, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y de remate para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Ordenado: Dra. VIGLIANCO - PROSECRETARIA LETRADA.

5 días - N° 428628 - \$ 1516,25 - 03/01/2023 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ RONDOLINI ENRIQUE AUGUSTO- EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte. N° 9887014).la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)- Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 22/06/2021. Agréguese. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admitase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: estese a lo dispuesto por el Art. 4 de la ley 9024 y sus modificatorias....- Notifíquese con copia de la demanda y documental, número de SAC. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial 2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)Firmado digitalmente por: Dr TONELLI, Jose Maria, juez, Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria.- MARCOS JUA-

REZ, 25/08/2021. Téngase presente el domicilio denunciado del demandado a sus efectos. Fdo: , Dra Bruera Maria Marcela,prosecretaria. Marcos Juárez, 14/12/2022.- Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese.Fdo: Dra Callieri Maria Soledad,prosecretaria.- Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liq DGR 8500000012027097.

1 día - N° 428657 - \$ 1417,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTA C/ SUCESION INDIVISA DE QUIÑONES DARDO NEREO: 10127610", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 428631 - \$ 622,75 - 27/12/2022 - BOE

En los autos "7247413 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ AYALA, KARINA FABIANA - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC. DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 3 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: AYALA KARINA FABIANA CUIT 27-25068818-6. "Córdoba, 13 de octubre de 2022.- Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICADO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima algu-

na al progreso de la acción. Oficina: 13/10/2022.-" Texto Firmado digitalmente por: VIGLIANCO Verónica Andrea.-Liq: 200456382018. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428635 - \$ 450,25 - 27/12/2022 - BOE

En los autos "8819668 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ COMBA AGUSTIN MIGUEL - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 2 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: COMBA AGUSTIN MIGUEL CUIT 20-18013784-0. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "Córdoba, 22 de octubre de 2019. Por presentado, por parte, en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Estése a lo dispuesto por el art. 2 de la ley 9024 y sus modificatorias. -" Texto Firmado digitalmente por: FERNANDEZ Elsa Alejandra (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 200472262019. NICOLAS O. M DALEL – ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428640 - \$ 580 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE SAVIOLI OSCAR RAMON, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SAVIOLI OSCAR RAMON: 10127614", tramitados ante la , Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: - - PCIA. DE , se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 428643 - \$ 562,75 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaría de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal N° 2, de la ciudad de Córdoba, Secretaría Única, Domicilio del Tribunal: Arturo M. Bas N° 244, Planta Baja, Córdoba, en autos: "DIRECCION DE RENTAS DE LA PRO-

VINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON S/ Ejecutivo fiscal (Expediente electrónico) (Expte. N° 11508012)" CITA y EMPLAZA a la SUCESION INDIVISA DE MARIN CLAUDIO RAMON, en los términos del art. 4º ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, se lo cita de remate para que dentro de los tres (3) días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento de Ley. Fdo. Dr. Francisco José Gonzalez Leahy, Procurador Fiscal de la Dirección General de Rentas.

5 días - N° 428646 - \$ 2468,75 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ADELQUI, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ROLDAN ADELQUI: 10127613", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTO - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 428650 - \$ 614,50 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SEOANE FERRAZINI GONZALO – EJECUTIVO FISCAL- EXPEDIENTE ELECTRONICO"(Expte.N°9857862).la OFICINA UNICA DE EJECUCIÓN FISCAL (Juzg 1A)Bv. Lardizábal N°1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución). Marcos Juárez, 03/03/2021. Por presentada por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido.- Admítase la presente demanda de ejecución fiscal. A lo demás: Estese a lo dispuesto por los arts. 140, 141 y cc del Código Tributario Provincial (Ley N°6006, y sus modificatorias), en cuanto a la citación a estar a derecho y el mandamiento de ejecución y embargo.- Notifíquese con copia de la demanda, documental y número de SAC. Atento lo dispuesto por el art. 58 bis del Decreto Pcial

2030, modificatorio del Código Tributario Provincial, procédase a suscribir la Carta Certificada con aviso de retorno por el apoderado de la parte actora. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019.) Firmado digitalmente por: Dr TONELLI, Jose Maria, juez, Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 22/07/2021. Agreguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado a sus efectos. Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria.- MARCOS JUAREZ, 09/09/2021. Agréguese. Téngase presente el nuevo domicilio denunciado del demandado a sus efectos.- Firmado digitalmente por: Dra Bruera Maria Marcela, prosecretaria. Marcos Juárez, 14/12/2022.-Agréguese. Bajo la responsabilidad de la institución actora: Cítese por edictos al demandado en los términos del art. 4 de la Ley 9024 en concordancia con el art. 152 del CPCC. Notifíquese. Fdo. Dra Callieri Maria Soledad, prosecretaria. Atento a ello y disposiciones citadas: CÍTESE Y EMPLACESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Liquidación DGR 8500000011663861.

1 día - N° 428659 - \$ 1526,50 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE CAMUSSI, JULIO ALBERTO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9164395" Cita y emplaza a los herederos del demandado, CAMUSSI, JULIO ALBERTO DNI 6.056.045, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428660 - \$ 484 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos

caratulados: DIRECCION DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA c/ SUCESION INDIVISA DE STUTO, ANDRES - EJECUTIVO FISCAL - EE - n°: 8189781? Ha dictado la siguiente resolución: CÓRDOBA, 21/08/2020. Incorpórese la cédula de notificación acompañada. Certifíquese la no oposición de excepciones, y DECLÁRASE expedita la vía de ejecución del crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la Ley N° 9024, modificado por la Ley N° 9576). Notifíquese. CERTIFICO: Que se encuentra vencido el término por el que se citó al/los demandado/s sin que el/los mismo/s haya/n opuesto excepción legítima alguna al progreso de la acción. Oficina: 21/08/2020. Texto Firmado digitalmente por: ROTEDA Lorena PROSECRETARIO/A LETRADO Fecha: 2020.08.21 -

1 día - N° 428662 - \$ 541 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE DURAN, AMERICO GABRIEL- Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9164402" Cita y emplaza a los herederos del demandado, DURAN, AMERICO GABRIEL DNI 835865, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428666 - \$ 481 - 27/12/2022 - BOE

En los autos " 8509942 - DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO - EJECUTIVO FISCAL - EE", que se tramitan en SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL NRO 1 de la Ciud. De Córdoba se NOTIFICA a: SUCESION INDIVISA DE SIMON OMAR BERNARDO CUIT 20-07983951-6. Conforme a lo dispuesto por la ley pcial. 9.024 y sus modificatorias: Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de 20 días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. "CÓRDOBA, 03/11/2022. Téngase al/la compareciente por presentado/a, por parte en el carácter invocado y con el domicilio procesal constituido. Proceda-

se de conformidad con el art. 2 de la Ley 9024, a cuyo fin y atento a lo dispuesto por el art. 165 del CPCC cítese y emplácese a los/as Sucesores del/a demandado/a por edictos que se publicarán por un día en el Boletín Oficial, para que en el plazo de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, COMPAREZCAN a estar a derecho bajo apercibimiento de ley. Cíteselos/as de remate en la misma publicación para que en el plazo de tres días subsiguientes al del vencimiento del comparendo, opongan excepciones y ofrezcan las pruebas que hacen a su derecho de conformidad con lo dispuesto en el art. 6 de la ley Provincial N° 9024, bajo apercibimiento del art. 7, ib. Asimismo, acredite notificación al domicilio fiscal que surge del título de deuda. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019).-” Texto Firmado digitalmente por: MARSHALL MASCO Efrain (PROSECRETARIO/A LETRADO).-Liq: 500262282019. NICOLAS O. M DALEL - ABOGADO M.P. 1-34094.

1 día - N° 428670 - \$ 1285 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE GAROFALO, PASCUAL JESUS - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9164401" Cita y emplaza a los herederos del demandado, GAROFALO, PASCUAL JESUS DNI 6.207.678, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428665 - \$ 485,50 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE MASERA LUIS ABEL - EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11490097 -E.E: la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (2A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la

citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Firmado digitalmente por: Dr.Amigó Aliaga, Edgar,juez/a, Dra Callieri,Maria Soledad,prosecretario/a letrado.Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Liquidacion DGR 503351912022

1 día - N° 428709 - \$ 894,25 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE ARRIOLA AMADO - EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11490110 -E.E: la OFICINA UNICA DE EJECUCION FISCAL (2A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio denunciado y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019). Firmado digitalmente por: Dr.Amigó Aliaga, Edgar,juez/a, Dra Callieri,Maria Soledad,prosecretario/a letrado.Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Liquidacion DGR 503268002022

1 día - N° 428710 - \$ 892,75 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE FERREYRA ALBERTO LUIS - EJECUTIVO FISCAL.-EXPTE N 11490113 -E.E: la OFICINA UNI-

CA DE EJECUCION FISCAL (2A) Bvrd. Lardizábal 1750-Marcos Juárez ha dictado la siguiente resolución: MARCOS JUAREZ, 12/12/2022 Por presentada, por parte en el carácter invocado y con el domicilio legal constituido. Atento haberse demandado a una Sucesión Indivisa, imprimase trámite a la presente causa en los términos de la Ley 9024 y sus modificatorias ampliándose la citación y emplazamiento a comparecer a estar a derecho, a todos los demandados, por el término de veinte (20) días. Notifíquese al domicilio tributario que surge del título base de la acción y por edictos. Hágase saber que el presente expediente tramita electrónicamente (Acuerdo Reglamentario N.º 1363, Serie A, del 17/05/2016, Resolución N.º 2 del 28/05/2019 y Acuerdo Reglamentario N.º 1582, Serie A, del 21/8/2019)..Firmado digitalmente por: Dr.Amigó Aliaga, Edgar,juez/a, Dra Callieri,Maria Soledad,prosecretario/a letrado. Atento a ello y disposiciones citadas: CITese Y EMPLAcESE al demandado para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cíteselo de remate para que dentro de los tres días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento.Liquidacion DGR 503337482022

1 día - N° 428711 - \$ 927,25 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE OJEDA MARIA CATALINA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS C/ SUCESION INDIVISA DE OJEDA MARIA CATALINA: 10130650", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal".

1 día - N° 428717 - \$ 623,50 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a LUJAN ABELARDO DAMIAN que en los autos caratulados "Direccion de Rentas de la Provincia de Cordoba C/ LUJAN ABELARDO

DAMIAN- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°9728662, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 3, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el término de veinte días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428745 - \$ 2255 - 03/01/2023 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaria Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE FUNES, LIS GRISEL - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9164412". Cita y emplaza a los herederos de la demandada, FUNES, LIS GRISEL DNI 22.567.355, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428751 - \$ 478,75 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE NORIEGA, CARLOS JULIO MARIA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE NORIEGA CARLOS JULIO MARIA: 10508536" tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Librese sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su dere-

cho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428755 - \$ 653,50 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE ROBERTO, MYRIAM GRACIELA TERESITA, que en los autos caratulados: "DIRECCION GENERAL DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CORDOBA C/ SUCESION INDIVISA DE ROBERTO MYRIAM GRACIELA TERESITA: 10178976", tramitados ante la SEC.DE GESTION COMUN DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría a cargo del autorizante, domicilio del tribunal: ARTURO M. BAS 244 PB - CÓRDOBA - PCIA. DE CÓRDOBA, se ha dictado la siguiente resolución: "Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%), en la que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. Cítese y emplácese a la parte para que en el término de veinte (20) días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Cítesela de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días siguientes al del vencimiento del comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Notifíquese.- Fdo. Art. 2, 2º párrafo, Ley 9024: Dra. MARÍA CECILIA COLETTI - M.P. 1-37705 - Procuradora Fiscal"

1 día - N° 428764 - \$ 662,50 - 27/12/2022 - BOE

La Secretaria de Gestión Común de los Tribunales de Ejecución Fiscal n°: 3, Secretaría Única de Gestión Común, con domicilio en calle Arturo M. Bas n°: 244, P.B. de esta Ciudad, en estos autos caratulados: "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba c/ SUCESION INDIVISA DE PINTI, FERNANDO - Ejecutivo Fiscal- E E - n°: 9164428". Cita y emplaza a los herederos del demandado, PINTI, FERNANDO DNI 8.276.605, de conformidad a lo dispuesto por la Ley 9024, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley y cíteselos de remate en la misma diligencia para que en el término de tres (3) días subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento. Procurador Fiscal: Dr. Leo, José Alberto, M.P. 1-28507.

1 día - N° 428792 - \$ 473,50 - 27/12/2022 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/ SUCESION INDIVISA DE PAPA NORA DELIA- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11496042, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN

DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428866 - \$ 2367,50 - 03/01/2023 - BOE

Se notifica a SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL que en los autos caratulados "Dirección de Rentas de la Provincia de Córdoba C/SUCESION INDIVISA DE MANSILLA RUBEN EDEL- Presentacion Multiple Fiscal - Expte. N°11496073, tramitados ante SEC. DE GESTION COMUN DE LOS TRIB. DE EJECUCION FISCAL N° 1, Secretaría UNICA, domicilio Arturo M. Bas. 244 PB- Cordoba. Se ha dictado la siguiente resolución: De conformidad a lo dispuesto por la ley 9201, " Cítese y emplácese a la parte demandada para que en el termino de veinte dias comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley: Cíteselo a remate en la misma diligencia, para que en el termino de tres dias subsiguientes al vencimiento del plazo de comparendo, oponga excepciones y ofrezca las pruebas que hacen a su derecho, bajo apercibimiento, Notifíquese" Dra. Vega Holzwarth Carolina

5 días - N° 428878 - \$ 2397,50 - 03/01/2023 - BOE

RIO CUARTO. OF. UNICA DE EJECUCION FISCAL-J.1A INST.C.C.FAM.2A. En autos caratulados: "DIRECCIÓN DE RENTAS DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA C/ MOLINA, JORGELINA FABIANA - PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" Expt.: 7855262, se ha dictado el sig. decreto: "Río Cuarto, 03 de noviembre de 2022.- Téngase por constituido nuevo domicilio procesal de la parte actora. Agréguese. Certifíquese por Secretaría la circunstancia invocada. Por acreditada su condición ante la AFIP. Atento las modificaciones introducidas al art. 7 de la ley 9024 mediante la ley 9576, téngase al certificado actuarial como suficiente constancia de falta de oposición de excepciones a los fines previstos por el artículo ya referido supra.- Bajo la responsabilidad de la entidad actora, y sin necesidad del ofrecimiento de fianza, ejecútese el crédito reclamado en autos, intereses y costas. De la liquidación y estimación de honorarios formulada, córrase vista a la parte demandada (art. 7 ley 9024 modificada por ley 9576 y art. 564 del C de P.C.).- Notifíquese el presente

proveído en los términos del art. 2 de la Ley 9024, modificada por la ley 9118 a cuyo fin publíquense edictos en el Boletín Oficial por el término de 1 día, conforme lo previsto por el art.113 inc. 2 del CPCC.- CERTIFICO: Que el/los demandado/s ha/n sido citado/s a comparecer a estar a derecho y oponer excepciones legítimas al progreso de la presente acción sin que hasta la fecha lo haya/n realizado. Oficina, 03/11/2022."FDO.: JUY Luciana Verónica-PROSECRETARIO/A LETRADO.

1 día - N° 428913 - \$ 977,50 - 27/12/2022 - BOE

En los autos caratulados: "SAGEMÜLLER S.A. C/ DISTRIBUIDORA INTEGRAL S.R.L. Y OTROS - EJECUCION HIPOTECARIA (Expte. 3818366)" que se tramitan por ante la Cam. De Apel. Civ. Com. de 1º Nom. de Córdoba, según decreto de fecha 05-04-18 y art. 165 del CPCC se CITA y EMPLAZA a los herederos y/o acreedores y/o a quien detente algún derecho que pretenda hacer valer respecto de la Sra. Mirta Teresita Alberione para que en el término de VEINTE (20) días a contar desde el último día de la publicación comparezcan a estar a derecho, a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley.

5 días - N° 427682 - \$ 1501,25 - 27/12/2022 - BOE

Por orden de la Secretaria de Gestión Común del Juzgado de Cobros N° 2 de Primera Instancia, de la Ciudad de Córdoba, con domicilio en calle Caseros N° 551 (Palacio de Justicia) subsuelo, en los autos caratulados "RAFCA S.R.L. C/ GRUPO INFINITA SAS EN FORMACION – EJECUTIVO COBRO DE CHEQUES" (Expte. N° 9303718), mediante decreto de fecha 28-08-2020 y 2-12-2021, se ordena citar y emplazar al REPRESENTANTE LEGAL DE GRUPO INFINITA SAS EN FORMACIÓN, para que en el plazo de veinte (20) días comparezca/n a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía y cíteselo/s de remate en el mismo acto, para que dentro del término de los tres (3) días posteriores al vencimiento del comparendo, oponga/n excepciones legítimas, bajo apercibimiento de mandar llevar adelante la ejecución. Líbrense sin más trámite mandamiento de ejecución y embargo por la suma reclamada con más el treinta por ciento (30%) en que se estiman provisoriamente los intereses y costas del juicio. (...).Fdo. digitalmente por Fasseta, Domingo Ignacio, Juez de 1º Inst. y Pagliaricci, Julian Alejandro, prosecretario letrado.

5 días - N° 428129 - \$ 3305 - 29/12/2022 - BOE

EDICTO - El Sr. Juez de 1ª Inst. y 1ª Nom. en lo Civ., Com. Conc. y Flia, de V. C. Paz, Sec. Oficina de Ejecuciones Fiscales, en los autos caratulados: "MUNICIPALIDAD DE TANTI C/

CAPPETTA, FRANCISCO- EJECUTIVO FISCAL - EXPEDIENTE N° 11089618; se ha dictado la siguiente resolución: "Villa Carlos Paz, 29 de julio de 2022..... citar y emplazar a Francisco Cappetta y/o sucesores (si los hubiera), para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por un día en el Boletín Oficial (art. 165 C.P.C.C. y art. 4, Ley 9024). El término del emplazamiento comenzará a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres días posteriores al vencimiento de aquel, opongán y prueben excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento..-":Fdo.: Dr. OLCESE Andres, Jueza, Pandolfini Mariela Noelia, Prosecretaria letrada.-

1 día - N° 428130 - \$ 562 - 27/12/2022 - BOE

EDICTO. Sra. Juez en lo Civ. y Com. de 1ra. Inst. y 3ra. Nom. de Río IV, Secretaria N° 5 a cargo de la Dra. GISELA BERGIA, en autos: "FERREYRA Y/O FERREIRA, MARIA ROSARIO - BAZAN, MARIA NICIEDE - DECLARATORIA DE HEREDEROS - 10968079", Cítese y emplácese a herederos, ó representantes legales de la demandada fallecida ROSA ARGELIA FERREIRA, D.N.I. 3.283.942, para que dentro del término de 20 días comparezcan a defenderse ó a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimientos de rebeldía.- Notifíquese.- Fdo. Dra. BERGIA GISELA ANAHI, (Secretaria), Dra. SELENE CAROLINA LOPEZ, (Juez).- RIO CUARTO, 19 de DICIEMBRE de 2.022.-

20 días - N° 428214 - \$ 6395 - 16/02/2023 - BOE

La Sra. Jueza Villagra Raquel, tit. del Juzg. Civ. Com. 1° Inst. 48 Nom. de Córdoba, en los autos caratulados BRANDALISE SERGIO OMAR Y OTRO C/ ALLENDE OMAR DAMIAN Y OTRO - ORDINARIO- DAÑOS Y PERJUICIOS - ACC. DE TRANSITO - EXPTE N° 5027998 cita y emplaza a los los herederos de Ramona BELLUZZO (DNI) y Olinto BELLUZZO (DNI) a fin que en el término de 20 días a contar desde el último día de publicación comparezcan a defenderse o a obrar en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de rebeldía. FDO. Raquel Villagra y Cicottino Gabriela Ana.

5 días - N° 428311 - \$ 1287,50 - 03/01/2023 - BOE

El juzg. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 1° Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ SUCESION INDIVISA DE GONZALEZ, JULIO CESAR Y OTRO" EXPTE. 7855702, dispuso: "Villa Carlos Paz, 16 de Diciembre de 2022. A mérito del certificado que antecede del que

surge la ausencia de excepciones, hágase saber al demandado que se encuentra expedita la vía de ejecución por el crédito reclamado, sus intereses y costas (art. 7 de la ley 9024, modificado por la ley 9576); de la liquidación formulada y de la estimación de honorarios profesionales que ascienden a la suma de \$ 120.173,51, córrase vista a la contraria. Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113 inc. 2 del C.P.C.C.-" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIA LETRADA. OLCESE Andrés. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428571 - \$ 595,75 - 27/12/2022 - BOE

VILLA CARLOS PAZ, 14/12/2022. El juzg. de 1° Inst. Civ.Com.Conc.y Flia 2° Nom - Of. Ejec. Fiscales de Villa Carlos Paz, en los autos caratulados: "COMUNA DE CUESTA BLANCA C/ JACKSON, NICOLAS DOUGLAS- PRESENTACION MULTIPLE FISCAL" EXPTE. 7855751, dispuso: Advirtiendo el proveyente que el decreto de admisión se notificó por vía de edictos, corresponde ampliar el proveído de fecha 30/11/2022 de la siguiente manera: "Atento que en los presentes autos no se dictó sentencia de remate, a fin de no conculcar los derechos del demandado publíquense edictos del presente decreto por un (1) día de conformidad con lo dispuesto por el art. 113, inc. 2, del C.P.C.C.:" Fdo. PANDOLFINI Mariela Noelia. PROSECRETARIO/A LETRADO. RODRIGUEZ Viviana. JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.

1 día - N° 428574 - \$ 417,25 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRIGUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "9723971 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ SUCESION DE RITTATORE FELIPE MIGUEL HUMBERTO, - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la sucesión indivisa del Sr. Rittatore Felipe Miguel Humberto, para que en el término de veinte (20) días comparezca a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación, y cíteselos de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 16/12/2022. VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario.

1 día - N° 428639 - \$ 436,75 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 2° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dra. VIVIANA RODRI-

GUEZ, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625557 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ LOSADA MIGUEL NEMESIO Y/O SUS SUCESORES, - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a los sucesores del demandado Sr. Losada Miguel Nemesio, para que en el término de veinte (20) días comparezcan a juicio, bajo apercibimiento de rebeldía. El término del emplazamiento comenzara a correr desde el último día de su publicación. Cítese de remate para que en el término de tres (3) días posteriores al vencimiento de aquel, opongán excepciones legítimas al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Carlos Paz, 13/12/2022. VIVIANA RODRIGUEZ. Juez. PANDOLFINI Mariela Noelia. Prosecretario

1 día - N° 428648 - \$ 424 - 27/12/2022 - BOE

El Sr. Juez de 1° inst y 1° nom. en lo C. Com. Conc. Flia. de Carlos Paz, Dr. ANDRÉS OLCESE, Sec. de Ejec. Fiscales, en los autos caratulados "10625568 - MUNICIPALIDAD DE ICHO CRUZ C/ CAPELLE DE PEREZ, BERTHA - EJECUTIVO FISCAL - EE" cita y emplaza a la Sra. Bertha Capelle de Perez y/o sucesores (si los hubiera), a los fines que en el término de veinte días desde la última publicación de edictos (art. 165 C.P.C.C. y art. 4 de la ley 9024) comparezcan a estar a derecho; y cíteselos de remate para que en el término de tres días más, vencidos los primeros opongán y prueben excepción legítima al progreso de la acción, bajo apercibimiento. Publíquese edictos en el boletín oficial por un día (art. 152 del C.P.C.C. y 4 último párrafo de la ley 9024), Carlos Paz, 13/12/2022

1 día - N° 428649 - \$ 428,50 - 27/12/2022 - BOE

OF. COBROS PARTICULARES -JUZG.1A NOM. EXPTE N°11073031.CETROGAR SA C/CABALLERO, SUSANA BEATRIZ-ABREVIADO-COBRO DE PESOS.VILLA MARIA,29/08/2022. Téngase presente el certificado que antecede. Proveyendo al escrito inicial: por presentado, por parte y con el domicilio constituido. Admítase. Dése a la presente el trámite de juicio abreviado (art. 418del C.P.C.). Cítese y emplácese al demandado para que en el término de seis (6) días comparezca a estar a derecho y constituya domicilio legal bajo apercibimiento de rebeldía, conteste la demanda o deduzca reconvencción, debiendo ofrecer la prueba de que haya de valerse en la forma y con los efectos dispuestos por los arts. 507 y 509 del C.P.C. En la contestación la demandada deberá confesar o negar categóricamente los hechos afirmados en la demanda, bajo pena de que su silencio o respuestas evasivas puedan ser tomadas como confesión; así como reconocer o negar categóricamente la autenticidad de los documentos acompañados que se le atribuyan y

la recepción de las cartas y telegramas a ella dirigidos que se acompañen, bajo pena de tenerlos por reconocidos o recibidos, según el caso. Notifíquese con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Téngase presente la prueba ofrecida para su oportunidad. A la medida cautelar solicitada: ratifique fianza y se proveerá lo que por derecho corresponda. NOTIFIQUESE. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).VILLA MARIA, 08/11/2022. Atento lo solicitado y constancias de autos, cítese y emplácese al demandado a comparecer a estar a derecho en el plazo de veinte días, a cuyo fin: publíquense edictos en el Boletín oficial, bajo apercibimiento de rebeldía. Asimismo, cíteselo de remate para que en el término de tres días subsiguientes al vencimiento de aquél oponga excepciones legítimas al progreso de la acción. El plazo comenzará a correr a partir de la última publicación. Fdo: VUCOVICH Alvaro Benjamin(JUEZ), TIRONI Gisela Sabrina(PROSECRETARIA).

5 días - N° 428738 - \$ 6725 - 03/01/2023 - BOE

"La Dra. Nélica Mariana Isabel Wallace, Jueza de Niñez, Adolescencia, Violencia Familiar y de Genero de Cuarta Nominación, cita al Sr. José Rubén Ceferino Porcel a comparecer a estar a derecho ante la sede de este Tribunal sito en calle San Jerónimo N° 258, 5º piso, de esta ciudad de Córdoba, en el horario de oficina de 8.00 a 14.00 horas, en el término de ley y a los fines del contacto personal y directo a la audiencia del art. 56 de la ley 9944 que se celebrará el día 24 de febrero del año 2023 a las 8.00 horas, en los autos caratulados: "Porcel, C.E. – P, V.E – Control de Legalidad-" que tramitan por ante la sede del mencionado tribunal, bajo apercibimiento de tenerlo por rebelde citado por edictos (art. 113 CPCC)."

5 días - N° 428424 - s/c - 28/12/2022 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 11271477 - QUIROGA, ELISA MARCELA C/ ROMERO, HUGO MARCELO Y OTRO - TUTELA - JUZGADO DE FAMILIA DE SEGUNDA NOMINACION. CORDOBA, 02/12/2022. A la presentación que antecede: agréguese el certificado electoral adjuntado. En su mérito, a la demanda inicial: téngase a Elisa Marcela Quiroga por presentada, por parte y con el domicilio constituido en la Asesoría de Familia del Cuarto Turno. Admitáse. Imprímase al pedido de tutela el trámite previsto por los arts. 75 y sgtes. de la ley 10.305. Agréguese la declaración jurada y la documental acompañada. Téngase presente la restante prueba ofrecida para su oportunidad, en cuanto por derecho corresponda. Cítese y emplácese

a Hugo Marcelo Romero y a Anabella Mailén de la Torre para que en el término de seis días comparezcan a estar a derecho, contesten la demanda y -en su caso- opongan excepciones, ofreciendo toda la prueba de la que hayan de valerse, bajo apercibimiento de ley. Al punto IV: de la medida cautelar solicitada, dese intervención y córrase vista a la Asesora de Familia que corresponda como representante complementaria. Notifíquese, a cuyo fin, publíquense edictos citatorios de ley a la Sra. De la Torre, por cinco días, en el Boletín Judicial y notifíquese al domicilio que surge del registro electoral acompañado, con las copias pertinentes. Texto Firmado digitalmente por: TAVIP GABRIEL-JUEZ- NAUSNERIS ZAVALA Eugenia Salome PROSECRETARIO/A LETRADO.

5 días - N° 429637 - s/c - 03/01/2023 - BOE

La sra jueza de 1a instancia Civil Com 43a Nom de Cordoba, Cita y emplaza a los herederos del Sr. Martín Claudio Roldán DNI 13.820.662 en autos caratulados "ROLDAN, Martin Claudio c/ DAMOLI, Mauro Luciano - ORDINARIO - DAÑOS Y PERJ.- ACCIDENTES DE TRANSITO"(EXP 5917544), para que en el término de veinte (20) días, que comenzarán a partir de la última publicación, a estar a derecho bajo apercibimiento de rebeldía. Cba 23/11/2022. JUEZ/A LIKSENBERG Mariana Andrea, SECRETARIO/A FORNASARI Marianela

5 días - N° 429486 - \$ 2890 - 03/01/2023 - BOE

La Sra. Juez de Control, Niñez, Juv. y Penal Juvenil, Faltas y Violencia Familiar de la Décima Circunscripción Judicial con asiento en la ciudad de Río Tercero, Secretaria Niñez y Penal Juvenil, en los autos caratulados "AD, MV-AA,EB-AA,KL- CONTROL DE LEGALIDAD- EXPTE. N° 9840880", ha dictado el siguiente decreto: "Río Tercero, 21.12.2022. Encontrándose los presentes obrados a despacho para resolver el Cese de la Medida Excepcional dispuesto por Uder Río Tercero, la suscripta advierte de las constancias de la causa que se ha omitido citar a la progenitora, Sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, a los fines del art. 56 de la Ley pcial. 9944 y por Edictos, atento a que Uder Río Tercero a lo largo de su intervención y conforme lo ha informado, no ha podido entrevistar ni dar con su paradero, desconociéndose su residencia. ... Por lo expuesto resuelvo: I) Publicar edictos por cinco días (arts. 164 y 165 del C.P.C.C) en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba, para en que en el término de 20 días desde el último día de su publicación la sra. Lourdes Aylen Duran DNI N° 40.300.226, comparezca por ante este Tribunal en la presente causa, bajo apercibi-

miento de ser declarada rebelde (arts. 110, 111, 113 y cc del CPCC)) II) ... Notifíquese. Firmado, Sonia Pippi, Juez; Romina Lavezzi, prosecretaria.

5 días - N° 428959 - s/c - 02/01/2023 - BOE

SUMARIAS

EDICTO: La Sra. Juez de 1º Instancia y 12º Nominación en lo Civil y Comercial, de la ciudad de Córdoba, en los autos caratulados "LANDI, MAXIMILIANO – SUMARIA" expte. N° 11200430, atento lo dispuesto por el art. 70 del C.C.C.N. ha ordenado publicar en el diario oficial, una vez por mes en el lapso de dos meses, que el peticionante Maximiliano LANDI, D.N.I. N° 36.446.637, ha iniciado la presente sumaria información a los fines de la supresión del apellido paterno "LANDI" y su reemplazo por el apellido materno "CARBONI"; subsidiariamente, para el supuesto de que no se hiciera lugar a lo referenciado precedentemente, solicita se adicione el apellido materno quedando en definitiva su apellido compuesto como "CARBONI LANDI", y que puede formularse oposición dentro de los quince días hábiles contados desde la última publicación. Córdoba, 29/09/2022. Firmado: Dra. Yessica Nadina LINCON, Juez; Dra. María del Pilar MANCINI, Secretaria."

2 días - N° 423213 - \$ 1101,50 - 27/12/2022 - BOE

El sr. Juez Civil y Comercial Dra. BELTRAMONE Verónica Carla, Juzg 1º Inst y 17º Nom de esta Ciudad, en autos MITRE DE RAEDEMAERKER, FACUNDO – SUMARIA – Expte. 10904667, ha dictado la siguiente resolución; CORDOBA, 28/04/2022.(...)Por iniciada la presente sumaria información. Admitase.(...) Publíquense edictos en el Boletín Oficial una vez por mes en el lapso de dos meses respecto del presente pedido (art. 70 CCN) a los fines que se proceda a formular oposición dentro de los quince días hábiles desde la última publicación. Requierase información sobre medidas precautorias existentes respecto del interesado, a cuyo fin oficiese. Téngase presente la prueba ofrecida. Dése intervención al Ministerio Fiscal y al Sr. Director del Registro Civil. Notifíquese.— (...) Fdo. DOMINGUEZ Viviana Marisa, secretaria; BELTRAMONE Veronica Carla, jueza de 1ra inst.-

2 días - N° 428542 - \$ 980 - 27/01/2023 - BOE

USUCAPIONES

El Sr. Juez de 1º instancia y 44º Nominación en lo Civ. y Com. de Córdoba, en estos autos caratulados "IRMA GREGORIA FREULER–USUCAPION–MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Expte.:5369089"Cítese y emplácese al

demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de 3 días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. CORDOBA, 21/12/2021. Fdo.: MIRA Alicia Del Carmen, JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; LOPEZ PEÑA Maria Ines, SECRETARIO/A JUZGADO DE 1RA. INSTANCIA.-

10 días - N° 424134 - s/c - 29/12/2022 - BOE

La Sra. Juez de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia, Primera Nominación, de la ciudad de Cosquín en autos "Expediente N° 1364283 - FULGINITI, Salvador Pablo José -Usucapión Medidas Preparatorias para Usucapión "Cita y emplaza los demandados Ángel Noe y Pico y/o Ángel Noe; Elsa Elena Noe y Pico y/o Elsa Elena Noe; y Elba Edith Noe y Pico y/o Elba Edith Noe, para que comparezca a estar a derecho en las presentes actuaciones en el término de 20 días bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por cinco días en el Boletín Oficial y diario a elección de amplia circulación en la provincia autorizados por el T.S.J., debiendo asimismo notificarse en el o los domicilios que aparecen en los oficios dados por las reparticiones públicas. Cítese a todos los colindantes actuales en su calidad de 3° quienes deben ser citados en los domicilios denunciados y en los informados por las reparticiones catastrales y cítese a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse.- Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase. Dese intervención a la Procuración del Tesoro (Fiscalía de Estado) y a la Municipalidad de Valle Hermoso, a cuyo fin notifíquese. Hágase saber que deben exhibirse los edictos respectivos en la Municipalidad del lugar del inmueble como así también en el Juzgado de Paz del mismo .- Líbrese oficio en los términos del art. 1905 CCCN y cúmplase acabadamente

con los recaudos de la norma de mención.- Fdo: Dr. Nelson Humberto Ñañez- Secretario Juzgado 1ra. Instancia Dr. Juan Manuel Cafferata- Juez de Primera Instancia ":- INMUEBLE: descripción del inmueble según Plano de Mensura para acompañar a juicio de usucapión confeccionado, por la Ingeniera Civil Ana María Palazón Matrícula Profesional N° 3100, aprobado con fecha 22 de Octubre de 2014, en Expediente N° 0579-003491/2014, por la Dirección de Catastro - Dirección Catastral Número Nueve - Cosquín: UBICACIÓN Y DESIGNACIÓN: DEPARTAMENTO: Punilla, PEDANIA: San Antonio, LOCALIDAD: Municipalidad de Valle Hermoso, BARRIO: Villa San Antonio Secciones A y B, CALLE: Arribeños s/n y Figueroa Alcorta s/n, MANZANA OF.: 2 LOTE OF.: 8.-NOMENCLATURA CATASTRAL: PROVINCIAL: Dpto: 23, Ped: 02, Pblo: 51, C:21, S: 03, M: 024, P: 008; MUNICIPAL: C: 21, S:03, M: 024, P: 008; AFECTACIONES REGISTRALES: PARCELA: 002, DOMINIO: DOMINIO No 11.159; FOLIO N° 13.770 ; AÑO: 1953 ;TITULARES: ANGEL NOE y/o ANGEL NOE Y PICO; ELSA ELENA NOE y/o ELSA ELENA NOE Y PICO; ELBA EDITH NOE y/o ELBA EDITH NOE Y PICO; NUMERO DE CUENTA DIRECCION GENERAL RENTAS :2302 - 0.504.372 7; DESIGNACION OFICIAL: Maz. 2 - LT 1 PTE.- ANEXO POSESION (Resolución Normativa N° 01/2011 Cap. VII, Inc. 20.1.e) Plano de MENSURA DE POSESION. Posesión de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE.- Descripción del Polígono: Lote de terreno ubicado en el Departamento Punilla, Pedanía San Antonio, localidad de Valle Hermoso, barrio Villa San Antonio, Secciones A y B, designado como lote 8 de la manzana oficial 2, manzana catastral 024, con las siguientes medidas y linderos: Partiendo del clavo medianero noroeste vértice D con ángulo interno 124° 38' y con rumbo sureste hasta el vértice E mide 7.70 mts. (línea D-E) colindando con la calle ARRIBEÑOS; desde el vértice E con ángulo interno 143° 32' hasta el vértice A mide 8.26 mts. (línea E - A) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH y CELSA ELENA NOE Y PICO superficie hoy ocupada por la calle FIGUEROA ALCORTA; desde el vértice A con ángulo interno 91° 04' hasta el vértice B mide 46,90 mts. (línea A-B) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH Y ELSA ELENA NOE Y PICO; desde el vértice B con ángulo interno 94° 43' hasta el vértice C mide 14.00 mts (línea B - C) colindando con restos de la parcela 002 propiedad de ANGEL NOE, ELBA EDITH y ELSA ELENA NOE Y PICO; cerrando la figura desde el vértice C con ángulo interno 86° 03' hasta el vértice D mide 43.75 mts. (línea C-D) colindando con la parcela 001 propiedad de VICENTI DI SALVO PABLO y la parcela

007 propiedad de FULGINITI SALVADOR PABLO JOSE y PONCIO MIRTA JUANA MAGDALENA. Superficie total 665.21 m2 ."- Se publicara conforme art.783 ter del C. de P.C. - Ley 8904"

10 días - N° 424260 - s/c - 30/12/2022 - BOE

El JUZ.CIV.COM.CONC.Y FLIA. 1° NOM. S.1 - COSQUÍN, provincia de Córdoba, Juzgado a cargo del Dr. MACHADO Carlos Fernando, ha resuelto lo siguiente, en autos "PROLAND S.A. - USUCAPIÓN - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPIÓN (Expte. N° 9932065)" se ha dictado la siguiente resolución:"COSQUIN, 28/09/2022.Dése al presente el trámite de juicio ORDINARIO. Cítese y emplácese a los demandados a los domicilios que surgen de autos para que en el término de DIEZ días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en sus domicilios, en calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad respectiva, y a los colindantes en los domicilios que surgen de autos en los términos del art. 784 del CPC. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble y que se desconozca el domicilio, publíquense edictos en el Boletín oficial y en diario de amplia circulación de la provincia, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, contado a partir del vencimiento de dicha publicación, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Exhibanse los edictos en la Municipalidad, como así también en el Juzgado de Paz correspondiente, a cuyo fin oficiase. Colóquese cartel indicativo con las referencias del inmueble mencionado a cuyo fin oficiase (art.786 del C.P.C). Atento lo dispuesto por el art. 1905 último párrafo del CCCN oficiase al Registro de la Propiedad a los fines de la anotación de litis con relación al inmueble que se pretende usucapir, siendo a cargo de la actora el diligenciamiento del oficio.- Texto Firmado digitalmente por: MACHADO Carlos Fernando JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA - FRACCHIA Carola Beatriz PROSECRETARIO/A LETRADO" INMUEBLE A USUCAPIR: "LOTE DE TERRENO, baldío, Ubic. en lugar denominado "La Muyuna," próximo a La Falda, Ped. San Antonio, Depto. PUNILLA, Prov de Cba, designado como LOTE 8 MZA "I", con una sup. de 691,66, MTS2, mide y linda 15 mts. al O., con calle pública; 46,11 mts. al N., con lote 9; 15 mts. al E. con lote 25 y 46,12 mts. al S., con lote 7." El inmueble se encuentra inscripto a la fecha de la de la presente en el Registro General de la Provincia, a nombre de a nombre de NEVES

RAMÓN ÁNGEL, en Mat. N° 807582, Número de Cuenta 230218913003, nomenclatura catastral 2302251605010024, parcela 2302251605010100, Siendo poseedor PROLAND SA.

10 días - N° 424322 - s/c - 30/12/2022 - BOE

El señor Juez de 1ra. Inst. Civil, Comercial, Conciliación y Familia de Deán Funes, Secretaría 2 a cargo de la Dra. Casal de Sanzano, María Elvira, en autos "ZAMBRANO, MICAEL JOSUE – USUCAPION – EXPTE: 2364566" cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho a usucapir para que dentro del término de veinte días (art. 165 CPCC) comparezcan a estar a derecho y tomar participación en los presentes, bajo apercibimiento de rebeldía. Cita al Representante de la Provincia de Córdoba y de la Municipalidad y/o Comuna del lugar de ubicación del inmueble; al colindante Fernando Treachi y a todos los que surjan de los informes requeridos a los fines que si consideran afectados sus derechos, dentro del plazo de cinco días, pidan participación en estos obrados como demandados (art. 784 del CPCC). El inmueble al que se refiere la presente acción se designa como lote 632705-397216 y se ubica en Pedanía Parroquia (Ped. 03), Departamento Tulumba (Dep. 35) de la Provincia de Córdoba. Posee una superficie de 9900,53 m² (nueve mil novecientos metros cuadrados con cincuenta y tres decímetros cuadrados) y se compone de un polígono irregular de 5 vértices y lados, con las siguientes dimensiones: en Costado Norte con un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado A-B de 33,10 m y rumbo SE, con ángulo en vértice A de 53° 43' y segundo con el lado B-C de 195,81m y rumbo SE, con ángulo en vértice B de 142° 01'. En Costado sureste con el lado C-D de 66,38 m y rumbo SO, con ángulo en vértice C de 86° 30'. En Costado suroeste un poligonal de dos lados: partiendo primero con el lado D-E de 142,81m y rumbo NO, con ángulo en vértice D de 83° 45' y segundo con el lado E-A de 80,10m y rumbo NO, con ángulo en vértice E de 174° 01', cerrándose así el polígono. El Lote mensurado colinda al Noreste: con cauce del Río de los Bustos de dominio público del Estado y Camino Público s128. Al Sureste: con Camino Público t370 – 12. Al Suroeste: con Parcela sin designación ocupada por Fernando Treachi, con dominio sin detectar. No afecta dominio registral alguno. El inmueble se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas en Cta. N° 3503-1863979/6 a nombre de María de Lourdes Zambrano. Todo de conformidad al plano confeccionado por los Ingenieros Civiles Rodríguez Carlos H. Mat: 1749 y Dallegre Silvia C. Mat: 1232, visado por la Dirección de Catastro con fecha 19/06/2014, Expediente n° 0033-086.971/2014.- Oficina, DEAN FUNES

21/09/2021; Fdo. digitalmente por: MERCADO Emma Del Valle - JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA; CADAMURO Vanesa Karina - PROSECRETARIO/A LETRADO.

10 días - N° 424420 - s/c - 02/01/2023 - BOE

EDICTO. MUNICIPALIDAD DE SAN PEDRO NORTE. Usucapión Administrativa (Ley Nacional 24320). San Pedro Norte, Departamento Tulumba, Provincia de Córdoba. La Municipalidad de San Pedro Norte informa que instruye Usucapión Administrativa en autos administrativos caratulados "USUCAPION ADMINISTRATIVA LOTE C.I.C. -LEY 24320 – ORDENANZA 05/2022", respecto de inmueble designado como lote de terreno ubicado en el Departamento Tulumba, Pedanía San Pedro, Localidad de San Pedro Norte, que mide, conforme Croquis de Mensura elaborado por la Ingeniera Agrimensora María Clara ZORRILLA, MP 1507/1, lado A-B 55,22 metros, lindando con calle Pedro Luis de Cabrera; lado B-C 77,32 metros, lindando con calle Gral. San Martín; lado C-D 59,10 metros, lindando con calle Publica, lado D-A 80,02 metros, lindando con calle Publica, cerrando la figura con una SUPERFICIE de CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS CON CUARENTA Y SIETE METROS CUADRADOS (4496,47 m²), Nomenclatura Catastral 35-01-1642, empadronado ante la Dirección General de Rentas bajo Cuenta N° 3501000630346700, e inscripto ante el Registro General de la Provincia bajo Dominio 1431266 a nombre de FIGUEROA GACITUA MARIA JOSEFINA. Quienes aleguen derechos sobre dicho terreno podrán deducir oposición en Sede de la Municipalidad de San Pedro Norte sito en calle Esquiú esq. San Martín de la localidad de San Pedro Norte, Provincia de Córdoba, de lunes a viernes de 8 a 13 horas, dentro de los seis (6) días hábiles administrativos posteriores a la fecha de la última publicación. Firmado: Sr. Adrián Garay – Intendente Municipal – Sr. Eduardo Garay – Secretario de Gobierno.

10 días - N° 424826 - s/c - 28/12/2022 - BOE

SAN FRANCISCO- EL SR. JUEZ DE 1A INST.C.C.FAM.1A-SEC.1 de los Tribunales ordinarios de la ciudad de San Francisco (Córdoba) en los autos caratulados "BENAVIDEZ, MARÍA CELIA – USUCAPION- Expte N°2746127" HA DICTADO EL SIGUIENTE PROVEIDO: SAN FRANCISCO, 02/05/2022.- Téngase presente lo manifestado. Atento haber cumplimentado la totalidad de las medidas preparatorias requeridas por el Tribunal, en consonancia con lo dispuesto en el CPCC; imprímase trámite a la demanda de usucapión presentada con fecha 09/12/2021, la que tramitara como juicio ordinario. Atento lo dispuesto por el art. 783 y 783 ter. del C.P.C. y surgir de

las constancias de autos que el titular registral del inmueble objeto de usucapión, Elmo Benavidez ha fallecido, cítese y emplácese como demandados a sus sucesores denunciados, hoy fallecidos, a saber: sucesores de Florentina Benavidez -al domicilio sito en calle Av. Córdoba 85, Porteña-; sucesores de Lorenzo Benavidez sin domicilio conocido y sucesores de Ricardo Narcizo Benavidez – al domicilio sito en calle Avda. Córdoba 93, Porteña- y a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble que se trata de usucapir inscripto en el Registro General de La Provincia en la Matrícula N°1.121.446 para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho en el presente juicio bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y en el diario "La Voz de San Justo" conforme lo dispuesto por los mencionados preceptos legales y los arts. 152 y 165 del CPC.- Asimismo, notifíquese a los herederos del titular registral al domicilio fiscal que surge del informe de Rentas (fs. 53) sito en calle Est. Porteña S/N, Porteña San Justo; y al domicilio informado por Juzgado electoral Federal (fs.67) sito en calle Pueyrredon S/N, Porteña. Cítese y emplácese mediante cédula a los colindantes en los términos del art. 784 inc. 4º, Sres. Héctor José Baldo, Bustos Mirta Graciela del Lourdes; Sucesores de Florencio Feliberto Córdoba; López Zulma Margarita; Sucesores de Almada Miguel Ángel, Mercedes Adelina Ñañez, Miriam Ester Beck y Paredes Ernesto Basilio a los domicilios denunciados en su demanda y que surgen del Registro Electoral e Informe Catastral, para que comparezcan a estar a derecho en el plazo de veinte días, bajo apercibimiento de ley. Cítese y emplácese a la Provincia de Córdoba y a la Municipalidad de la ciudad de Porteña para que en el plazo de veinte días comparezcan a estar a derecho y a tomar participación (art. 784 inc. 1 del CPC). A los fines de la citación a la Provincia de Córdoba, de conformidad a lo dispuesto por Ac. Reglam. N° 1362, Serie "A" del TSJ, año 2016, deberá cursarse notificación en el "Centro Cívico del Bicentenario Gobernador Juan Bautista Bustos" sito en calle Rosario de Santa Fe N° 650 de la ciudad de Córdoba; atento que la Resolución n° 122 de fecha 01/06/2020 admite las notificaciones a la Provincia a los domicilios electrónicos sólo en el marco de los procesos que tramitan en el fuero Contencioso Administrativo. Líbrese oficio al Juez de Paz de la Localidad de Porteña para que coloque en el inmueble un cartel indicativo con referencias necesarias acerca de la existencia de este pleito (art. 786 del C.P.C.). El inmueble que se pretende usucapir se describe como: una fracción de terreno ubicada en la manzana número treinta de la localidad de Porteña,

pedanía Libertad, departamento San Justo, provincia de Córdoba, designada como lote número cien que mide y linda: diez metros en su costado Nor-Este (lado A-B), por donde linda con la parcela 3 de Hector Jose Baldo, cincuenta metros en su costado Sur-Este (lado B-C), lindando con la parcela 15 de Mirta Graciela de Lourdes Bustos, diez metros en su costado Sur-Oeste (lado D-C), lindando con calle Ceballos; cincuenta metros en su costado Nor-Oeste (lado D-A) por donde linda con la parcela 17 de Florencio Filiberto Cordoba y Zulema Margarita Lopez, con la parcela 20 de Miriam Ester Beck y con la parcela 21 de Miguel Angel Almada y Mercedes Adelina Ñañez, lo que totaliza una superficie de QUINIENTOS METROS CUADRADOS y angulos anteriores de 90°00'. Que el inmueble se encuentra inscripto en el Registro General de la Propiedad de la Provincia de Córdoba, en la matrícula Nro. 1.124.443 de titularidad de Elmo Benavidez, hoy fallecido, y en la Direccion General de Rentas de la Provincia de Córdoba bajo el N° de cuenta 300110635323 y en catastro de la Provincia de Cordoba 30 01 47 01 012 100, Manzana 30, lote 16.

10 días - N° 426373 - s/c - 10/01/2023 - BOE

En autos: "CEJAS, DELIA CRISTINA - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" Exp. 4515697 que se tramitan por ante el Juzg. 1era. Inst. 17ma. Nom. Civ. y Com. de laudad. de Córdoba, se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia Número: 3. Córdoba, 11.02.2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Delia Cristina Cejas, D.N.I. 5.818.095 por prescripción adquisitiva veinteañal, la que se cumplió el 16/03/1999, el inmueble descrito como: "Lote de terreno ubicado sobre calle Alberto Faje N° 7238 de barrio Arguello Norte, Departamento Capital, de la Provincia de Córdoba y designado como lote 53 de la manzana 32, que mide: partiendo desde el vértice A, con rumbo Este, y un ángulo de 90° 00' 00", lado AB que mide 22,83 mts. y linda con parcela 46 de Jesús Cejas; desde allí: vértice B con un ángulo de 90° 00' 0022 y rumbo Sur, lado BC de 15.00 mts, y linda con parcela 26 de Marta Norma Astini (hoy Diego Carlos Mario Travaglino); desde el vértice C con rumbo Oeste y ángulo de 90° 00' 00", línea CD que mide 22,83 mts. y linda con parcela 48 de Jesús Cejas; desde el vértice D y cerrando la figura, con rumbo Norte y ángulo de 90° 00' 00", línea DA que mide 15,00 mts. y linda con parcela 42 destinada a ensanche de calle, todo encerrando una superficie de 342.46 mts. 2) Ordenar la inscripción del inmueble referido a nombre de la actora en el Re-

gistro General de la Provincia, a cuyo fin oficiese. 3) Oficiar a la Dirección General de Rentas de la Provincia, a la Dirección General de Catastro de La Provincia y a Municipalidad de Córdoba a los fines de la inscripción correspondiente a nombre de la accionante. 4) Publíquese la presente Sentencia por edictos, por el término de ley, conforme al art. 790, C.P.C.... Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Beltramone Verónica Carla. Juez 1era. Instancia. AUTO NUMERO: 136. Córdoba, 20/04/2022. Y VISTOS...Y CONSIDERANDO... RESUELVO: Hacer lugar a lo peticionado y en consecuencia, ampliar la Sentencia Número Tres de fecha 11 de febrero de 2022 en la parte resolutive al punto I) debiendo consignarse: "Hacer lugar a la demanda de usucapión incoada en autos y en consecuencia declarar adquirido el dominio por la Sra. Delia Cristina Cejas, D.N.I. 5.818.095 CUIL 27-05818095-0, de estado civil soltera, de profesión jubilada, nacida el 6 de noviembre de 1948, con domicilio real en calle Magnolia s/n° La Granja Dpto. Colon Pcia. de Córdoba...habiendosido practicada la mensura por el Ing. Rodolfo A. Heredia mat. 3999, y tramitada en la Dirección de Catastro bajo expediente 0033-95948/05, visado con fecha 07.12.2011, nomenclatura catastral Dep: 11 -Ped: 01 -Pblo:001 - C:13 - S:16 - Mz:032 - Pc: 053. II) Ordenar la cancelación de la anotación de litis dispuesta de conformidad a lo previsto en el art. 1905 CCCN anotada al Diario N° 282 del 01/03/2018, a cuyo fin, oficiese. Formando el presente parte de un solo cuerpo respecto de la resolución que se amplía. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo. Beltramone Verónica Carla. Juez 1era. Instancia.

10 días - N° 426495 - s/c - 29/12/2022 - BOE

RIO TERCERO. El Sr. Juez del Juzg. 1ra. Instancia 3º Nom C.C.C. Y Flia Río Tercero Sec.5-VILCHES Juan Carlos en autos caratulados: "Expediente N° 11454612-MASCHIO, ANALIA DE LOURDES- USUCAPION" cita y emplaza a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito a continuación para que en plazo de veinte días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento. DESCRIPCION DEL INMUEBLE: Un lote de terreno ubicado en el Departamento Calamuchita, Pedania Condores, Ciudad de Embalse C.01 s. 01 Mz 145 Parcela 100 que mide y linda: Partiendo del esquinero Sudeste, punto D hacia el Noroeste hasta encontrar el punto A, se miden 14,60metros, lindando con calle Manco Capac; desde este punto y con ángulo de 96°44' hasta encontrar el punto B, se miden 50,00 metros, lindando con parcela 17 de Alba Brunetto Matrícula 704697; desde este punto y con ángulo

de 90°00' hasta encontrar el punto C, se miden 14,50 metros, lindando con parcela 21 de Myriam Martha Juanita Theiler de Arnoletto D° 7494 F° 10557 T° 43 Año 1988; desde este punto y con ángulo de 90°00' hasta encontrar el punto D; y cerrando la figura, se miden 51,71 metros, lindando con parcela 15 de Nicolas Ramon Telemaco Dopuglas Matrícula 203762. Superficie 737,39m2. Inscripto en Registro General de la Provincia de Córdoba en la matrícula 1169995 N° CUENTA DGR: 120505550337 y Nomenclatura Catastral N° 1205120101145016000. MARTINA Pablo Gustavo-JUEZ; VILCHES Juan Carlos-SECR.

10 días - N° 426628 - s/c - 09/01/2023 - BOE

El Sr. Juez de 1º Instancia en lo Civil Comercial y de 6º Nom, con asiento en la ciudad de Córdoba, en autos caratulados: "PALACIO AGUSTIN FRANCISCO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION - Expte. N° 6152254" cita y emplaza a Palacios Emilio, Gutiérrez Juana, Gutiérrez Ramón y Lencina Eleuteria y/o sus herederos y/o sucesores, para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho y a los que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, bajo apercibimiento de rebeldía. "Inmueble ubicado en Pedanía Villamonte, Departamento RÍO PRIMERO, designado como Lote 531346-444149, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "A" con coordenadas locales Norte: 6532066,791 y Este: 4443935,967 con un rumbo de 125°05'02", y un ángulo en dicho vértice de 54°12'00" y una distancia de (A-B) 582,49 m llegamos al vértice "B" de coordenadas locales Norte: 6531731,989 y Este: 4444412,629 a partir de B, con un ángulo interno de 125°53'00", lado B-C de 1339,99 m; a partir de C, con un ángulo interno de 100°25'00", lado C-D de 295,97 m; a partir de D, con un ángulo interno de 171°59'40", lado D-E de 163,51 m; a partir de E, con un ángulo interno de 174°01'00", lado E-F de 510,82 m; a partir de F, con un ángulo interno de 93°25'40", lado F-G de 787,31 m; a partir de G, con un ángulo interno de 82°11'20", lado G-H de 493,51 m; a partir de H, con un ángulo interno de 277°52'40", lado H-A de 991,07 m; encerrando una superficie de 110 Ha 9409 m². Y linda con: lado A-B con F.C.G.M Belgrano y Ruta Nacional N°19, lado B-C con parcela 212-2981 Beatriz Elizabeth, Gabriel Oscar Inze M.F.R. 376.434, lado C-D con resto parcela 212-3078 Fº8 Aº1929 - Fº345 Aº1924 M.F.R. 1.188.842 Fº70 Aº1913 Emilio Palacios, Ramón Gutiérrez ocupado por camino público, lado D-E con camino público de por medio y con resto parcela 212-3078 Fº8 Aº1929 - Fº345 Aº1924 M.F.R. 1.188.842 Fº70 Aº1913 Emilio Palacios, Ramón Gutiérrez ocupado por camino público, lado E-F con camino público de

por medio y con resto parcela 212-3078 F°1028 A°1929 Emilio Palacios ocupado por camino público, lado F-G con parcela s/desig. Pablo David Angulo y Mónica del Pilar Bastitelli F° 14841/1960, lado G-H con parcela 212-3177 M.F.R. 539.102 Pastora Inés Palomeque Pastor Geronimo Orellano Esther del Valle Orellano Beatriz del Valle Orellano Graciela Francisca Orellano Olga Inés Orellano, lado H-A con parcela 212-3177 M.F.R. 539.102 Pastora Inés Palomeque Pastor Geronimo Orellano Esther del Valle Orellano Beatriz del Valle Orellano Graciela Francisca Orellano Olga Inés Orellano en parte y con parcela 212-3277 Roberto José Bouzon M.F.R. 648.931 en parte" Fdo.: NOTA Paula. SECRETARIA. CORDEIRO Clara Maria. JUEZA

10 días - N° 426634 - s/c - 08/02/2023 - BOE

RÍO SEGUNDO. El Juzgado Civ. Com. Conc. y Familia 1° Nom (Ex Sec.1) - Río Segundo, en autos caratulados "BERTELLO, MELINA VANESA Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- EXPTE. 11109065", ha dictado la siguiente resolución: "RIO SEGUNDO, 23/11/2022. Agréguese. Admitase la demanda de usucapion respecto del inmueble descripto como un lote de terreno rural, ubicado en Pedanía Matorrales, Departamento Río Segundo, Provincia de Córdoba, que según plano de mensura para prescripción adquisitiva confeccionado por el Ingeniero Matías N. Brusa, en expediente provincial 003-117037/2020, Plano 27-02-117037/2020 se designa como LOTE 489214-443587, que mide y linda: el lado Este, partiendo del vértice 2, con ángulo de 90° 07'12" y rumbo Sud, mide la línea 2-3=cuatrocientos cincuenta y ocho metros noventa y seis centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el lado Sur-Este, partiendo del vértice 3, con ángulo de 137° 42'40" y rumbo Sudoeste, mide la línea 3-4=once metros noventa centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el Lado Sur, partiendo del vértice 4, con ángulo de 132°29'49" y rumbo Oeste, mide la línea 4-5=cuatrocientos cuatro metros cincuenta y un centímetros, linda con Camino Público T 88-11; el Lado Oeste, partiendo del vértice 5, con ángulo de 89°50'54" y rumbo Norte, mide la línea 5-1=cuatrocientos setenta metros diez centímetros, linda con Parcela 489099-443067, (Cta. N° 27070140685/8, M.F.R. N° 186.316, de Bertello Víctor Domingo y Bertello René Miguel) y con Parcela 214-0578, (Cta. N° 27070925403/8, M.F.R. N° 1.268.767, de Bertello Franco Damián y Bertello Efrén Nahuel), el lado Norte, partiendo del vértice 1, con ángulo de 89°49'25" y rumbo Este, cerrando así la figura, mide la línea 1-2=cuatrocientos doce metros noventa y ocho centímetros, linda con Parcela 214-0577, (Cta. N° 27070141102/9,

M.F.R. N° 372.835 de Bertello Víctor Domingo, Bertello René Miguel, Bertello Alberto Tomás, Bertello Lucia Teresa, Bertello Elsa Rosa y Bertello Norma Elena). Superficie de DIECINUEVE HECTÁREAS TRES MIL QUINIENTOS NUEVE METROS CUADRADOS. El Dominio que afecta parcialmente es D° 254, F° 205, T° 1, Año 1918, a nombre de Daniel CUQUEJO. El inmueble se encuentra empadronado en la DGR bajo la Cuenta N° 270741924096. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese a los sucesores del Sr. CUQUEJO DANIEL para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oficiése al Registro de Juicios Universales para que informe si existe declaratoria de herederos del causante. Publíquense edictos, que se publicaran por diez veces a intervalos regulares dentro del periodo de treinta días, en el Boletín Oficial y diario local más próximo a la ubicación del inmueble para que en el término de veinte días contados desde la última publicación comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Cítese en calidad de terceros a los colindantes, a la Provincia de Córdoba y la Municipalidad del lugar de ubicación del inmueble para que en el término de cinco días tomen conocimiento del juicio y si considerasen afectados sus derechos soliciten participación como demandados (art. 784 del CPCC.). Líbrese providencia al Sr. Oficial de Justicia y/o Juez de Paz del lugar de ubicación del inmueble a los fines de la colocación del edicto pertinente y del cartel indicador en el inmueble (arts.785 y 786 del CPCC). Notifíquese. En virtud de lo dispuesto por el art. 1905 del CCC, líbrese oficio al Registro General de la Propiedad a los fines de la anotación de Litis." Fdo.: DIAZ BIALET Juan Pablo- JUEZ.- ALFIERI DAVID Lucila Del Valle- PROSECRETARIA.

10 días - N° 426870 - s/c - 20/01/2023 - BOE

En los autos caratulados "BORGIANI, ALEJANDRA NOEMI Y OTROS - USUCAPION, Expte. 5840989" (Expte. N° 6035595)", que se tramitan por ante el Señor Juez de 1ª Instancia y 05° Nominación en lo Civil y Comercial de la Ciudad de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. RAMELLO Ileana, sito en calle Caseros N° 551. SEGUNDO PISO pasillo calle CENTRAL, Córdoba Capital, se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA NUMERO: 146. CORDOBA, 04/10/2022. Y VISTOS: ... Y CONSIDERANDO: ... RESUELVO: 1°) Hacer lugar a la demanda de usucapion entablada por Alejandra Noemí Borgiani, DNI 17.158.631; Teresa Vilma Borgiani, DNI 22.072.867; Analía Ida Borgiani, DNI 16.906.006; María Laura Borgiani, DNI 20.630.530 y Nora Rita Borgiani, DNI 14.130.687, en carácter de ce-

sionarias de los derechos y acciones posesorios y litigiosos que le correspondían a Teresa Vilma Aguilera, DNI 3.038.947, y, en consecuencia, declarar que desde el día 01/03/2012 detentan el derecho real de dominio sobre dos inmuebles (departamentos) sujetos al Régimen de Propiedad Horizontal, Ley 13.512, los que forman parte del edificio "Panamá", sito en calle Obispo Trejo n° 1180/2, B° Nueva Córdoba, de esta ciudad de Córdoba, Depto. Capital, y que, de acuerdo con los planos visados por la Dirección de Catastro de la Provincia de Córdoba se designan como: "PROPIEDAD HORIZONTAL n° 50 y 51, Unidad para vivienda designada como departamento "B" y "C" con entrada común por calle Obispo Trejo n° 1180/1182, 5to. piso, con una superficie cubierta propia (PH 51) (Posición 56), de sesenta y siete metros con sesenta y tres decímetros cuadrados m2 (67,63 m2), y con una superficie cubierta propia (PH 50) cuarenta y cuatro metros con treinta decímetros cuadrados (44,30 m2). Composición (PH 51): dos habitaciones, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.89%. Composición (PH 50): un dormitorio, living comedor, cocina y baño. Porcentual 1.24%, ambos en el quinto piso, inscriptos a la matrícula n° 183.673/50 y 51, Capital (11)", nomenclatura catastral C04-S12-MZ018-PO67-PH50 y C04-S12-MZ018-PO67-PH51, n° de cuenta de la Municipalidad de Córdoba 11109005987-1 y 11033002876-9, siendo el inmueble sobre el cual se asientan un edificio que se designa en el Registro General de la Propiedad como: "lote 12; manz. 106; mide 17 mts. de frente.; 35 mts. de fondo; con superficie de 595 mts. cdos.; linda: al N. pte. Lote 11; al S. lote 13, al O. pte. Lote 14 y al E. calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1182. NOTA: Según 1° Testimonio que tengo a la vista, la descrip. Del inmueble según Plano n° 78546 es la siguiente: se designa como lote sesenta y siete, mide y linda: 16,97 ms. de fte. Al S. Este, línea E. F. sobre calle Obispo Trejo y Sanabria; 17,15 ms. c/ fte. Al N.O., línea A.B. c/ A.F. Semería; su costado N.E. tiene en el 1 tramo, línea F.G. 20,02 ms.; 2° tramo línea A.G. 15,15 ms. total 35,17 ms. c/ M.E. Ruiz, A.H. N. Macario y A.A. Armesto; su costado S.O. en el 1° tramo, línea D.E. 19,51 ms.; 2= tramo línea C.D. 10,37 ms. y 3° tramo, línea B.C. 5,15 ms., total 35,03 ms. c/ A.A. Sargiotto, M.I. Sargiotto de Iardone y N.E.R. Sargiotto de Primo, M.E. Blanco de Maldonado, M. C. Maldonado, A. Brizuela, L. Valdez y O.N. Bustamante, con superf. De 599 mts. 63 dm2, con frente a calle Obispo Trejo y Sanabria n° 1174. Según Mensura tiene las siguientes medidas: desig. Lote Doce Manzana 106 sobre calle Obispo Trejo y Sanabria 1182, consta de las siguientes medidas: 17 ms. 05 cms. de fte al SE sobre calle Obispo Trejo (línea B-C), midiendo 17 ms. 05 cms de c/fte. Al N-O línea (D-A), lin-

dando c / Arnaldo Francisco Semeria p/ 35mts. 05 cms. en su costado N-E (línea AB)) lindando c/ los S es; Moisés Eduardo Ruiz Alberto Nazareno Macario y Antonio Armando Armesto; 35 ms. 05 cms. en su costado S-O (línea C-D) lindando en es estos costados con los S es Angel Alberto Sargiotto, María Cristina Maldonado Angel Bri-zuela, Luis Valdez y Oscar Nicolás Bustamante. Sup. 597 mts. 2 58 dms. Cdo. Edificio Panamá. Afectado al Régimen de Propiedad Horizontal Ley N° 13.512 de acuerdo al plano de fecha 21/12/89 agregado el 24/05/90 al Rég. De plano al F: 8740. Ver planilla B-1, 2, 3, 4. Escrit. 22/01/90. Esc. Antún Reg. 513. N: 1118 de 20/02/90.-II) Librar oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a los fines prescriptos por el art. 789 del CPCC.--III) Oportunamente, publíquense edictos en el Boletín Oficial y diario local con los recaudos del art. 790 del CPCC.-- IV) Costas por el orden causado.-- PROTOCOLICесе Y HAGASE SABER.--Texto Firmado digitalmente por: MONFARRELL Ricardo Guillermo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA.- CORDOBA 13/12/2022

10 días - N° 427215 - s/c - 29/12/2022 - BOE

El Señor Juez de 1° Instancia y 1° Nominación en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia de la ciudad de Cosquín, Séptima Circunscripción Judicial de la Provincia de Córdoba, Dr. Carlos Fernando MACHADO, Secretaría N° 2, cita y emplaza, en los autos caratulados: "QUIROGA PELLEGRI, Lucila y otro - USUCAPION- Medidas Preparatorias para Usucapion- Expte 6352209" a la demandada Sra. Paula Basile, M.I. 11.446.226 para que en el término de diez días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad de Villa Giardino y a los colindantes Sres. Augusto José Robledo, D.N.I. 14.155.230; Francisco Javier Merino, D.N.I. 24.523.467; Sandra Viviana Darriba, D.N.I. 14.123.250, Daniela Irene Martínez D.N.I. 35.646.899, y Mercedes Felicitas Corbellini, M.I. 3.352.431, haciendo saber que su incomparencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos; sin perjuicio de ello cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio y a los terceros interesados en los términos del art. 784 del CPC para que en el término de veinte días subsiguientes a la publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento. Que el inmueble objeto del juicio de usucapion se describe a continuación: 1°) SEGÚN TÍTULO: Lote de Terreno, ubicado en el lugar denominado "El Balcón de Punilla", situado en La Cañada, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla de esta Pcia. de Córdoba, de acuerdo al

plano particular se designa como LOTE ONCE de la MANZANA VEINTE que mide: 10 mts. 1 cm. De frente al Sudoeste; 20 mts. 83 cms. en su contrafrente al Nor-Este, por un fondo de 40 mts. en el costado Nor-Oeste, e igual medida en el del Sud-Este, todo lo que encierra una Superficie de Seiscientos dieciséis mts. setenta y siete decímetros cuadrados, lindando: Al Sud-Oeste, con calle Pública; al Nor-Este, parte del Lote 5; Lote 6 y parte del Lote 7; al Nor-Oeste, Lote 10, y al Sud-Este, Lote 12; todos de la misma Manzana. Número de cta. D.G.R. 23021076307/0, Inscripto en el Registro de la Propiedad a la Matrícula 1.122.103 antecedente F° 8453/1975. 2°) SEGÚN MENSURA: Inmueble situado en calle Av. Cerro de Las Rosas S/N° de la localidad de Villa Giardino, Pedanía San Antonio, Depto. Punilla, Pcia. de Córdoba, Superficie Terreno: 617,00 m2., y linda: Al Noroeste: 40,00 mts. colindando con Parcela 010 lote 12 de Augusto José Robledo D.N.I. Matrícula Folio Real 1.246.530; Al Noreste: 20,83mts. colindando con parte parcela 005 lote 5 de Francisco Javier Merino, Matrícula F/R 1.157.150; parcela 006 lote 6 de Sandra Viviana DARRIBA, Matrícula F/R 797.932; parte parcela 007 lote 7 de Daniela Irene Martínez, Matrícula F/R 1.018.432. Al Sureste: Línea C-B= 40,00 mts. colindando con Parcela 012 lote 10 de Mercedes Felicitas Corbellini, Matrícula F/R 849.641. Al Suroeste: Línea curva B-A= 10,01 mts. colindando con Avenida Cerro de Las Rosas. Fdo: Machado, Carlos Fernando Juez. Curiqueo, Marcela Alejandra Secretaria-

10 días - N° 427233 - s/c - 10/02/2023 - BOE

EDICTO: El Sr Juez de Primer Instancia y Tercera Nominación en lo C., C., C., y Flia de Río Tercero, Provincia de Córdoba- Secretaria N° 5, en los autos caratulados EXPEDIENTE 796331- Cuerpo 1 "SUPPO, CESAR RUBEN -USUCAPION", Cita a los que se consideren con derecho sobre el inmueble que se trata de prescribir en las presentes actuaciones: Lote de terreno ubicado en el Departamento Tercero Arriba Ped. Salto, Ubicado en la Provincia de Córdoba, ciudad de Almafuerde, lugar barrio Pinares, calle Pedro Giachino N° 144 designado como lote 47 de la manzana E. Los límites del lote miden y lindan: partiendo del esquinero Noreste vértice A. con ángulo interno de 111° 15' y con rumbo verdadero N 162° 02'54" E hasta llegar al colindando con parte del lote 28 Parcela 013 a nombre de Ostermeyer Carlos Gustavo (Mat. N° 734606). Al SSE; línea que partiendo del vértice B al vértice C, con ángulo interno de 90°00', se miden quince metros (línea B-C), colindando con lote 27 Parcela 028 a nombre de Rodríguez Elsa Mercedes (Mat. N° 984219). Al OSO: desde el vértice C al vértice D con ángulo interno de 90°00, se miden sesenta y ocho metros con setenta y

tres centímetros (línea C-D), colindando con lote 24 Parcela 011 a nombre de Organización A V O Sociedad Responsabilidad limitada (F° 7428/ Año 1953) y con partes del Lote 25 Parcela 029 a nombre de Mengo Javier Osvaldo (Mat.702902). Al Norte: línea que partiendo desde el vértice D al vértice A cerrando el polígono con ángulo interno de 68°45', se mide dieciséis metros con nueve centímetros (Línea D-A), colindando con Pedro Giachino. Superficie Total 987,23m2. para que en el término de veinte (20) días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos comparezcan a estar a derecho, tomar participación y deducir oposición bajo apercibimiento a cuyo fin publíquense edictos por 10 veces en 30 días en el B.O. y diario a determinarse. FDO: PABLO GUSTAVO MARTINA, JUEZ- JUAN CARLOS VILCHES – SECRETARIO

10 días - N° 427462 - s/c - 02/01/2023 - BOE

CORDOBA 21/06/2022, El Juez de 1ra Instancia Civil Comercial 30A NOM en estos autos caratulados: ANGELELLI, ISABEL DEL PILAR Y OTRO - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION EXPTE 6147231 cita y emplaza a los herederos de los causantes Sres. Victoria Dolores Lazarte, Clarinda Felipa Lazarte y Petrona Miriam Lazartehan, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y a defenderse en la forma que les convenga, bajo apercibimiento de ley. Los mismos deberán cumplimentar con las previsiones del art. 3383 y 3451 del CC. En tal sentido, no siendo la sucesión sujeto de derecho, corresponderá procurar su representación procesal mediante actuación unánime de los herederos o, en su caso, proceder a la designación de un administrador judicial de la herencia –con facultades expresas– que defienda sus intereses en la presente, toda vez que "Si bien es habitual aludir a la sucesión como si se tratara de una persona, hay acuerdo que no lo es." –VENICA, Oscar Hugo. "Código Procesal Civil y Comercial de la Provincia de Córdoba," Tomo VI, Marcos Lerner, Córdoba, p. 68– FDO: FALCO Guillermo Edmundo JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 427544 - s/c - 02/01/2023 - BOE

La Jueza de Primera Instancia Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Niñez y Juventud, Penal Juvenil, Control y Faltas con asiento en la ciudad de Morteros, a cargo de la Dra. Alejandrina Lía Delfino, Secretaria a cargo de la Dra. Gabriela Amalia Otero, hace saber que en los autos caratulados "CAMACHO, GEREMIAS MARTIN – USUCAPION" – EXPTE. N° 1513680, atento lo dispuesto por los arts. 783 y 783 ter del C.P.C., cita y emplaza a todo otro tercero que se considere con derecho al inmueble a usucapir, dentro de un período

de treinta días, para que comparezcan a estar a derecho bajo apercibimiento de ley, conforme lo dispuesto por el Arts 783, 152 y 165 del C. de P.C.- Descripción del inmueble: Según títulos antecedentes: Un terreno con casa y demás mejoras que contiene, situado en este Pueblo Morteros, Colonia Isleta, Pedanía Libertad, Departamento San Justo y Provincia de Córdoba designado en el Plano respectivo por el Solar Letra a de la Manzana Numero Veintiuno la que es parte del terreno de la Concesión Letra D del Lote Uno de la citada Colonia Isleta, siendo la extensión del terreno que se vende la de veintitrés con noventa y cinco centímetros de Norte a Sud por cuarenta y cinco metros de Este a Oeste, o sea la Superficie de un mil setenta y siete metros con setenta y cinco centímetros cuadrados y linda al Norte con terreno de los herederos de Don Filemon Alvarez; al Este con de los señores Campo hermanos y al Sud y Oeste con calles públicas.- Según Plano de Mensura para Juicio de Usucapión: Una fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo que contiene, que según Plano de Mensura de Posesión, para acompañar a juicio de usucapión, confeccionado por la Ing. Civil Magdalena Aufranc, Mat. 1282/3, Expte. N° 0033/62808/02 Dirección General de Catastro Departamento Control de Mensuras, Aprobación Técnica para Juicio de Usucapión: 09-04-2003, es parte de una mayor superficie (C:01; S:02; Mz.043; P:007), ubicada en la ciudad de Morteros, Pedanía Libertad, Departamento San Justo, Provincia de Córdoba, se designa como LOTE SIETE de la MANZANA VEINTIUNO, que mide: veinticuatro metros en sus costados Nor-Oeste y Sur-Este (puntos D-A y B-C), por cuarenta y cinco metros en sus costados Nor-Este y Sur-Oeste (puntos A-B y C-D), lo que hace una SUPERFICIE TOTAL DE UN MIL OCHENTA METROS CUADRADOS, que linda: al Nor-Este, con calle San Lorenzo; al Sur-Este, con parcela dos, de Ángela de Gioino; al Nor-Oeste, con calle León XIII y al Sur-Oeste, con parcela seis, de Pedro Lemos.- Inscripción Dominial: MATRICULA N° 1.714.810 del Departamento San Justo (30) y se halla empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba con relación al Impuesto Inmobiliario cuenta N° 3001-2717838-4.-

10 días - N° 427970 - s/c - 02/02/2023 - BOE

VILLA MARIA, SENTENCIA NÚMERO: 86. VILLA MARIA, 01/09/2022. J.1A INS.CIV.COM. FLIA.2A-S.4 - V.MARIA. Y VISTOS: Estos autos caratulados "BORRINI, MARCO ESTEBAN – USUCAPIÓN (Expte. N° 339582)"... y CON SIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar en todas sus partes a la acción promovida por Marco Esteban Borrini (DNI N° 26.862.365, nacido el

29/11/1978, CUIT 20-26862365-6, con domicilio en Callejón de Los Olmos S/N, barrio Las Playas, de la localidad de Cruz del Eje, de estado civil soltero) y declarar al nombrado titular del derecho de dominio por prescripción adquisitiva sobre el inmueble indicado en los Vistos de la presente y que se describe como: Según Plano de Mensura de Posesión confeccionado por el Ingeniero Agrimensor Sergio Gabriel Sigifredo, Mt. P. 1275/1, conforme Expte. Prov. 0033-11324/2006 visado con fecha 27/06/2006 de la Dirección de Catastro Provincial: Inmueble ubicado en la ciudad de Villa María, pedanía Villa María, Departamento General San Martín, calle Chacabuco N° 466, barrio Palermo. El lote se designa como "Lote 29" de la Manzana "J", nomenclatura catastral 16-04-22-01-02-077-029 (nomenclatura municipal: C. 01, S. 02, M. 077, P. 029), y se encuentra rodeado por las calle Elpidio González, Progreso, Chacabuco y Derqui. La parcela posee los siguientes límites y dimensiones: Al Noreste, Línea AB de 19,90 metros, materializada por un muro contiguo de 0,30 metros de espesor, linda en este costado con resto de la parcela 20, resto del lote 12 de Juan Atilio Giardino (F° 38523, A° 1952), hoy en posesión de María Elena Alcazar; al Sudeste, línea BC de 19,77 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 58', materializada por un alambrado tejido en una longitud de 13,23 metros por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y hasta completar la línea BC y linda con la calle Chacabuco; al Sudoeste, línea CD de 20,00 metros de longitud, que forma con la anterior línea un ángulo de 89° 43', materializada por un muro contiguo de 0,20 metros de espesor y limita por este costado con la parcela 21, lote 11 de Carlos Daniel Ronco (Matrícula N° 318.764); y al Noroeste, línea DA de 19,66 metros de longitud, que forma con la anterior un ángulo de 90° 00' y con la línea AB un ángulo de 90° 19', materializada por un muro contiguo de 0,10 metros de espesor y linda por este costado con la parcela 22, lote 10 de Nicolás Orlando Ormeño y Margarita Esther Rigouste de Ormeño (F° 15539, A° 1980), todo ello encierra una superficie de TRESCIENTOS NOVENTA Y TRES METROS CUADRADOS TREINTA Y UN DECÍMETROS CUADRADOS (393,31 m2). Se encuentra edificado con una superficie cubierta de 25,42 m2. En el Plano de Mensura se observa que la posesión afecta en forma parcial al lote 12, parcela 020 de la manzana oficial "J" de la ciudad de Villa María, inscripto al F° 38523, A° 1952 (en mayor superficie), a nombre de Juan Atilio Giardino, y se encuentra empadronado en la cuenta número 1604-0.182.191/8 a nombre de Juan Atilio Giardino. El lote 12 surge del plano Exp. N° G 540/61, inscripto en el Registro General de la Provincia en el protocolo de planos N° 17342 y

de planillas N° 41071. Antecedentes relacionados: Plano Oficial de la ciudad de Villa María y plano Exp. N° G 540/61, archivados en la Dirección de Catastro Delegación 14 y parcelario municipal.-II) Oportunamente ordenar las inscripciones al Registro General de la Propiedad, Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia y demás organismos y reparticiones que correspondiere.-III) Oportunamente publicar edictos de la presente resolución por el término de ley y notificar a los interesados.-IV) Fijar la fecha en la que, cumplido el plazo de prescripción, se produce la adquisición del derecho real de dominio en el día 22/03/2007.-V) Imponer las costas por el orden causado.-VI) Regular, de manera provisoria, los honorarios de la letrada María José Guelfi (MP 4-338) en la suma de pesos equivalente a veinte (20) Jus.-VII) Protocolícese, agréguese copia y notifíquese.-Texto Firmado digitalmente por: ROMERO Arnaldo Enrique-JUEZ/A DE 1RA. INSTANCIA

10 días - N° 428253 - s/c - 04/01/2023 - BOE

EXPEDIENTE SAC: 2005109 - MANSILLA, WALTER MAURICIO - MEDIDAS PREPARATORIAS PROTOCOLO DE SENTENCIAS. NÚMERO: 176 DEL 02/11/2021 SENTENCIA NUMERO: 176. RIO SEGUNDO, 02/11/2021. Y VISTOS: estos autos caratulados "MANSILLA WALTER MAURICIO- USUCAPION- EXPTE 2005109", traídos a despacho a los fines de resolver y de los que resulta que: I) a fs. 11/12 compare el Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959 e inicia las medidas preparatorias para proceso de usucapión del inmueble descripto como lote sitio K de la Manzana 39 con una superficie total de 1.083,00 m2, ubicado en el Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto. Río Segundo, Provincia de Córdoba. Refiere el compareciente que hace más de veinte años ha entrado en posesión quieta, pública, pacífica, continua, ininterrumpida y sin turbación alguna del inmueble cuya prescripción adquisitiva se intenta. Que el inmueble fue adquirido por posesión hereditaria del mismo. Que el titular registral del inmueble cuya usucapión se pretende, es su bisabuelo, el cual le cede a su hijo Facundo Mansilla – su abuelo - el referido terreno. Que en virtud de dicha cesión su abuelo, esto es el Sr. Facundo Mansilla, realiza la construcción de la casa que actualmente es la que se encuentra en el terreno. Que en los últimos de años de vida el Sr. Facundo Mansilla, cede el terreno y la construcción que oportunamente realizó a su hijo Facundo Mansilla (h) – su padre -, en virtud de ser el único hijo que convivía con él, atento que los demás hijos se encontraban casados. Que durante toda la vida de su padre - Facundo Mansilla (h) - ha vivido en ese inmueble hasta el fallecimiento

JUZGADO CIVI.COM.CONC.Y FAMILIA 2a Nom (EX SEC.2) - RIO SEGUNDO Protocolo de Sentencias N° Resolución: 176 Año: 2021 Tomo: 3 Folio: 747-754 Expediente SAC 2005109 - Pág. 1 / 15 - N° Res. 176 del mismo. Que desde entonces detenta la posesión del inmueble con ánimo de dueño. Señala que desde que comenzó a poseer, hasta el día de la fecha ha realizado todas y cada una de las mejoras y construcciones que tiene el inmueble, además de realizar todas las tareas de conservación del mismo. Que en virtud de ello, es que se encuentra perfectamente establecido que el compareciente detenta la posesión quieta pública y pacífica con ánimo de dueño desde hace más de veinte años consecutivos e ininterrumpidos. Describe el inmueble. Se trata de un lote de terreno Sitio K de la Manzana 39 del Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto. Río Segundo, el que según plano de mensura confeccionado Ing. Civil Mario Javier Bustos M. P. 2080/4 tiene una superficie total de 1.083,00 m²., midiendo 21,66m. de frente al S., igual medida de fondo, por 50m. en cada costado.; y linda: al N. con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudo, al S. calle Av. Maipu, al E. parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Que, según consta el dominio al folio 199 año 1911 se encuentra inscripto a nombre de Emiliano Mansilla por compra que éste le hiciera a la firma Bartolo Minetti y Hermanos, según escritura N° 4.718 labrada por el Escribano Ercolino G.Conte. Que, conforme surge de los informes catastrales la fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° 2704-0692298/4. Expresa que según plano de mensura que se adjunta, y visado por la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba las medidas y linderos del inmueble son las siguientes: Al Norte: partiendo del punto C al D veintidós metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) y linda con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudo. Al Sur, partiendo del punto A B veintidós metros con sesenta y seis centímetros (21,66 m) y linda con calle Maipú. Al Este, partiendo del punto D al A, cincuenta metros (50,00 m) y linda con parcela 10 F° 12880 A° 1942 de Petrona Peralta de Clavero, Al Oeste: partiendo del punto B al C, cincuenta metros (50,00 m) y linda con parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Expediente SAC 2005109 - Pág. 2 / 15 - N° Res. 176 Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Que de las medidas referidas surge que el inmueble comprende una superficie total de un mil ochenta y tres metros cuadrados (1083,00 m²). Finalmente

señala los colindantes al N. con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudo, al S. calle Av. Maipú, al E. parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina Atento haber dado cumplimiento con los trámites preparatorios y de conformidad a lo dispuesto por el art. 782 y siguientes del CPCC, la parte actora a fs. 72/73 interpone formal demanda de usucapión respecto del inmueble descrito, en contra de Emiliano Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, así como en contra de todo aquel que se considere con derecho sobre el inmueble objeto del presente. A fs. 73 vta. se imprime trámite de ley. A fs. 80/81 obra publicación de edictos. A fs. 89 y fs. 94 comparece el Dr. Pablo M. Reyna en carácter de Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba; mientras que a fs. 97 y 115 consta notificación a la Municipalidad de Luque, sin que haya comparecido. A fs. 131 vta. se declara rebelde al demandado y a fs. 132 toma intervención el Asesor Letrado de ésta sede judicial Dra. María Eugenia Ballesteros, en representación de los demandados indeterminados y del Sr. Mansilla y de sus herederos (arts. 782, 787 y 113 inc. 3 del CPCC.). A fs. 133 se abre a prueba la causa. A fs. 159 se aboca SS al conocimiento de los presentes. A fs. 173 y fs. 175 se agrega el acta suscripta por el Juez de Paz de la localidad de Luque certificando la colocación de un cartel indicativo con los datos del presente juicio, y también una fotografía del cartel colocado donde se encuentra ubicado el inmueble que se pretende Expediente SAC 2005109 - Pág. 3 / 15 - N° Res. 176 usucapir. A su vez, a fs. 176 obra copia del acta que da cuenta de la exhibición de edictos en el Juzgado de Paz y en la Municipalidad de Luque. Con fecha 23/06/2020 se corren por traslados para alegar, incorporándose el alegato del Sr. Mansilla, del Procurador Fiscal y de la asesoría interviniente. Dictado el decreto de autos con fecha (de fecha 30/06/2021), firme y consentido el mismo, queda la presente en estado de dictar resolución. Y CONSIDERANDO: I) El Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959 inicia las medidas preparatorias para proceso de usucapión del inmueble descrito como lote sitio K de la Manzana 39 con una superficie total de 1.083,00 m², ubicado en el Pueblo Estación Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto., Río Segundo, Provincia de Córdoba en contra de los herederos del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, como de quienes se consideran con derecho sobre el inmueble objeto de los presentes, siendo que los primeros no comparecieron, tomando intervención el Asesor Letrado, al igual que por los demandados indeterminados.

Asimismo comparece el Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba. Así, en estos términos ha quedado planteada la cuestión traída a resolver. II) Medidas preparatorias. Observando las constancias de autos, surge que se han cumplimentado, con los recaudos legales exigidos por la normativa vigente para la etapa preparatoria. En efecto, se encuentra incorporado a fs. 33 de los autos de marras, el plano de mensura para usucapión, confeccionado por el Ingeniero Mario Javier Bustos visado por la Dirección de Catastro con fecha de aprobación 06/06/2007 en el Expte. Provincial N° 0033- 023481-2007, cumplimentando con lo prescripto por el art. 780 inc.1 in fine CPCC. Del mismo surge que el inmueble que se pretende usucapir se encuentra ubicado en Av. Maipu N° 1349, Luque, Departamento de Río Segundo, Manzana 39, Lote 27. Afectaciones registrales: parcela 11, dominio F° 199, A° 1911, titular registral Emiliano Mansilla, cuenta en DGR número 270406922984, Desig: Lote K Mzna 39; superficie total de 1083,00 m², y linda al Expediente SAC 2005109 - Pág. 4 / 15 - N° Res. 176 Norte: con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudo, al Sur: calle Av. Maipú, al Este: parcela 10 de Petrona Peralta de Clavero, al Oeste: parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacifico y parcela 13 de Irene Isabel Ojeda de Combina. Además se ha adjuntado el estudio de título suscripto por la abogada Mariana Borsalino (fs. 10). Asimismo se han requerido y cumplimentado los informes pertinentes de conformidad a lo prescripto por el art. 781 del CPCC, incorporándose informe a la Dirección General de Rentas (fs. 17/20) del que resulta que el inmueble se encuentra inscripto a nombre del Sr. Mansilla Emiliano. En igual sentido del oficio remitido por la Cooperativa de Servicios públicos y sociales de la localidad de Luque del que surge que el inmueble es de titularidad del Sr. Guerrero Emiliano Mansilla (fs. 23). Asimismo, la Municipalidad de la localidad de Luque informa que el inmueble descrito figura a nombre del señor Emiliano Mansilla Guerrero (fs. 24). También acompaña oficio al Registro General de la Propiedad (fs. 70/71). III. Legitimación: Por razones de orden procesal, la legitimación sustancial aparece como una cuestión a dilucidar de modo necesariamente preliminar, porque si se careciera de ella, no tiene sentido ingresar al tratamiento del fondo debatido cuando ningún derecho podría declararse a favor de las partes. Esto, porque la legitimatio ad causam representa la cualidad emanada de la ley que faculta a requerir una sentencia favorable respecto del objeto litigioso, y que, en la mayoría de los casos, coincide con la titularidad de la relación jurídica sustancial (cfr.: De Santo Víctor –Las excepciones procesa-

les- Edit. Universidad, Bs. As., año 2008, págs. 145 y ss.; en la doctrina local: Ferreyra de De la Rúa Angelina – González de la Vega de Opl Cristina –Derecho procesal civil Edit. Advocatus, Cba., año 1999, pág. 125). Contrariamente a ello, la falta de tal legitimación consiste en la ausencia de esa cualidad, o sea, cuando no media coincidencia entre las personas que efectivamente actúan en el proceso y aquéllas a las cuáles la ley sustancial habilita especialmente para pretender o para contradecir respecto de la materia sobre la cual versa el proceso (cfr.: Carli Carlo –La Expediente SAC 2005109 - Pág. 5 / 15 - N° Res. 176 demanda Civil- Edit. Aretúa Lex, Bs. As., año 1994, pág. 226; en análogo sentido: Cám. 7 Civ. y Com., Auto 55, 9/3/2006, in re: "Zeverín Escribano Alejandro c/ Municipalidad de Alta Gracia- Amparo"). Traslado este esquema teórico al caso de autos, cabe señalar en primer lugar que el art. 3950 del CC (hoy art. 2551) dispone que "Todos los que pueden adquirir pueden prescribir". Por tanto, atento que la actora no está comprometida dentro de los supuestos de incapacidad para adquirir la posesión, descritos en los arts. 2392 y 2393 del CC (hoy art 1922), ya que no surge de autos que se halle encuadrada dentro de un supuesto de incapacidad de hecho, por ello estimo que la peticionante se encuentra legitimada para accionar la pretensión incoada. Respecto a la legitimación pasiva, debo decir que la acción ha sido entablada en contra de los herederos del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Mansilla Guerrero o Emiliano Mansilla, éste último titular registral del inmueble, conforme los informes efectuados por las entidades pertinentes a los fines de verificar la titularidad del dominio del inmueble o quienes hayan figurado como titulares de dominio o contribuyentes en los últimos veinte años, los que han sido cumplimentados por la parte actora en la etapa preparatoria. Que citados a estar a derecho no comparecen, compareciendo en representación el Asesor Letrado de ésta sede judicial (arts. 12 inc. 3 ley 7982 y arts. 782, 787 y 113 inc. 3 del CPCC.). De esta manera, ha quedado integrado el estamento subjetivo de la relación jurídica procesal. IV. Marco teórico. Aclarado este aspecto esencial del proceso, corresponde ingresar al tratamiento de cada uno de los presupuestos que hacen a la viabilidad de la acción de prescripción adquisitiva instaurada. El ordenamiento de fondo, además, de definir el derecho real de dominio (art. 2506, CC, hoy art. 1941 CCCN), ha admitido entre las formas de adquirirlo, la prescripción adquisitiva, manda legal que ha establecido que la prescripción para adquirir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble adquiere la propiedad de ella por la continuación en la posesión, estableciendo como requisitos que la posesión

sea continua y como mínimo de veinte años con el ánimo de tener la cosa para sí Expediente SAC 2005109 - Pág. 6 / 15 - N° Res. 176 (art. 4015, hoy art. 1899 y 2565). Por ello, cabe tener presente que la usucapión también llamada prescripción adquisitiva, es un modo de adquirir el dominio mediante la posesión y el transcurso del tiempo. La prescripción es un modo originario o unilateral de adquirir el dominio. Ello significa que en estos casos la propiedad se adquiere sin la intervención del enajenante. La prescripción adquisitiva aparece definida en el art. 3948 del CC (hoy art. 1897): "La prescripción para adquirir es un derecho por el cual el poseedor de una cosa inmueble, adquiere la propiedad de ella por la continuación de la posesión, durante el tiempo fijado por la ley." Así, para la adquisición de la propiedad por este medio, se exigen los siguientes requisitos: 1) El corpus posesorio, es decir el ejercicio de un poder de hecho sobre la cosa, 2) El *ánimus domini*, la intención de tener la cosa para sí, y 3) El tiempo requerido por la ley para adquirir el dominio. V. El caso de marras. a) Objeto de la acción: Corresponde en este punto, verificar si el objeto de la presente acción es ajustado a derecho, pues el presupuesto concreto para la viabilidad de la acción de prescripción instaurada es el ejercicio de la posesión sobre una cosa que sea idónea para ser adquirida. La prescripción, conforme a lo dispuesto por el art. 2354 del CCCN, se aplica a toda clase de cosas que sean susceptibles de dominio y posesión. Conforme a lo expresado, se colige que el derecho real de dominio sobre inmueble, es susceptible de ser adquirido por prescripción. Al respecto, tenemos que el inmueble objeto del presente juicio ha sido materia de mensura para el trámite de usucapión efectuada por el ingeniero Bustos visado por la Dirección General de Catastro con fecha de aprobación 06/06/2007 en el Expte. Provincial N° 0033-023481-2007. Además del análisis de la prueba aportada en los autos de marras, en particular del diligenciamiento de los informes a las distintas reparticiones surge que el terreno que se pretende usucapir no se encuentra dentro de las excepciones previstas por el ordenamiento civil que impidan adquirir la posesión, por no ser el inmueble objeto de la pretensión, urbano ni rural perteneciente al estado nacional, Expediente SAC 2005109 - Pág. 7 / 15 - N° Res. 176 municipal o provincial que pertenezcan al dominio público. b) Posesión *ánimus domini* y transcurso del tiempo establecido por la ley. Superado ello, corresponde ingresar a analizar si, en el caso de autos, se encuentran cumplimentados los presupuestos requeridos, como así también si se han observado, los recaudos formales y legales en la etapa preparatoria a los fines de ejercer la correspondiente acción. En relación a lo primero, se

debe invocar y acreditar la posesión sobre la cosa, entendida la misma es el sentido estricto, debiendo reunir los elementos del corpus, es decir como el poder o señorío sobre la cosa; y el *ánimus*, que es la intención de poseer para sí. En términos generales cabe recordar que la ocupación del inmueble, en forma continua, pública y pacífica, hace presumir, la existencia del *ánimus domini*. La posesión se exterioriza y hace pública por hechos y actitudes del hombre con relación a la cosa, por lo que la prueba de ella requiere que sea clara y concluyente y la que debe ser apreciada con severidad. Así lo ha considerado la jurisprudencia que entiende que "... con respecto al ejercicio ininterrumpido y continuo de la posesión, la ocupación de un inmueble en forma continua, pública y pacífica, hace presumir la existencia del *ánimus domini*" (Cam. Civil, Sala C. LL 122.352-828; También Cam. Nac. Civ. Sala B, 05/03/63 LL 110-691). "...La procedencia de la acción de usucapión debe condicionarse a una prueba clara e indubitable que produzca en el espíritu del juez la convicción de hallarse frente a una situación de hecho que no ofrezca dudas y que la actitud del presunto poseedor no aparezca como incierta o equívoca y que sea abarcativa de los dos aspectos de la posesión, el *ánimus* y el corpus. (...)" (CCC, Trab. y C.A. Villa Dolores 17/05/06 en autos "Saravia Eduardo Antonio – Usucapión"). La posesión comprende la idea del poder efectivo sobre la cosa (corpus), acompañado de un propósito íntimo por parte del sujeto, de someterla al ejercicio de un derecho de propiedad (*ánimus domini*), conforme a los términos del artículo 2351 del Código Civil (hoy art. 1909) (Lafaille, Héctor, "Tratado de los Derechos Reales", ed. 1943, Vol. I, pág. 66), incumbe a Expediente SAC 2005109 - Pág. 8 / 15 - N° Res. 176 quien pretende adquirir el dominio mediante la prescripción adquisitiva acreditar la concurrencia de ambos elementos, los que revisan carácter constitutivo de su acción. Otro requisito que estimo debe ser tratado de forma conjunta es el tiempo sobre el que se ha ejercido la posesión, pues estamos frente a la prescripción veinteañal señalada por la ley. La normativa sustancial dispone la prescripción de la propiedad de los inmuebles y demás derechos reales por la posesión continua de veinte años, con ánimo de tener la cosa para sí, sin necesidad de justo título ni buena fe, no puede oponerse la falta de título ni su nulidad o la mala fe en la posesión. De estas disposiciones resulta que el único requisito exigido es la posesión, con los caracteres que le son propios y que hemos visto supra: con ánimo de dueño, público, pacífico y no interrumpido durante veinte años. Con relación a ella se ha dicho "(...) la prescripción de veinte años es la más sólida, segura e inmovible manera de adquirir el do-

minio. El derecho del usucapiente es invulnerable y no está debilitado por cuestiones que puedan afectar otros títulos. El paso del tiempo ha saneado toda enfermedad y extinguido toda pretensión que pudiera haberse superpuesto..." (El proceso de Usucapión, Pedro León Tinti, pág. 41/42). Dicho ello, de las medidas preparatorias para usucapión y de la propia demanda, el usucapiente manifiesta que el titular registral del inmueble cuya usucapión se pretende, era su bisabuelo, el cual se lo cede su abuelo, Facundo Mansilla. Que en virtud de dicha cesión su abuelo, esto es el Sr. Facundo Mansilla, realiza la construcción de la casa que actualmente es la que se encuentra en el terreno. Que en los últimos años de vida el Sr. Facundo Mansilla, cede el terreno y la construcción que oportunamente realizó a su padre, Facundo Mansilla (h), en virtud de ser el único hijo que convive con él, atento que los demás hijos se encontraban casados. Que durante toda la vida de su padre - Facundo Mansilla (h) - ha vivido en ese inmueble hasta el fallecimiento del mismo. Que desde entonces detenta la posesión del inmueble con ánimo de dueño. Expediente SAC 2005109 - Pág. 9 / 15 - N° Res. 176 El vínculo existente entre el usucapiente y el titular registral resulta confirmado con la documental incorporada. Así de la partida de nacimiento del usucapiente, Walter Mauricio Mansilla, resulta que éste es hijo de Facundo Mansilla y Graciela María Acosta de Mansilla (fs. 183); a su vez, de la partida de nacimiento de Facundo Mansilla tenemos que éste es hijo de Facundo Erasmo Mansilla y de Teodora Zabala, donde también consta que es nieto de Emiliano Mansilla y Delia Pedernera (fs. 182). Por otra parte el usucapiente acompaña testimonial, informativa y documental a los efectos de acreditar la posesión del inmueble por el plazo de ley. En relación a la prueba testimonial se aceptaron las declaraciones de cuatro testigos, quienes en forma coincidente señalaron que el actor detenta la posesión del inmueble. Así, el Sr. Colazo David dijo conocer al actor desde que tiene uso de razón, que Luque es un pueblo chico y todos se conocen. "Que sabe que aquel tiene la posesión del lote de terreno indicado" y que realiza actos posesorios, ya que "recuerda que la vivienda no tenía luz eléctrica ni agua potable y con el paso del tiempo pudieron conectarse esos servicios". Que el deponente es clase 1974 que siempre vivió en el barrio y vio como el actor con sacrificio mantuvo el cuidado de la propiedad. "Que los únicos que vivieron en esa casa a pesar de ser humilde fueron Walter Mauricio Mansilla y su padre Don Facundo Mansilla y de niños se juntaban a hacer actividades propias de niños" (acta fs. 148). Por su parte, el Sr. Cristian Soria declaró que conoce al Sr. Mansilla porque es su vecino (casa

de por medio), que el actor tiene la posesión del terreno indicado, del cual era vecino, que además efectúa actos posesorios, manteniendo la casa limpia "que se le llovía el techo de zinc y el Sr. Walter Mansilla realizó las reparaciones del mismo colocándole lamiplast". Que el testigo es clase 1976 y que desde que tiene recuerdo el actor vivió siempre allí con su padre y que con el paso del tiempo realizó las reparaciones del mismo (acta fs. 149). Asimismo el Sr. Spoglia Antonio manifiesta que "conoce al actor desde que nació porque era vecino de su casa paterna, que sabe que es poseedor del lote de terreno indicado por ser Expediente SAC 2005109 - Pág. 10 / 15 - N° Res. 176 colindante a mi patio." Que sabe que ejerce actos posesorios manteniendo limpia la vivienda, cortando el césped, retirando árboles secos y manteniendo la casa para que no se venga abajo. Que recuerda que desde el año 1980 el Sr. Mansilla realiza actos posesorios y que la posee en forma de público conocimiento de los vecinos y sin problemas. Además que el Sr. Mansilla siempre vivió con su padre Facundo Mansilla conocido como Tato quien además cuidaba de su casa cuando estaba en construcción y compartía con ellos una pequeña quinta de verduras (fs. 150). Por último el Sr. Paulo Heredia dijo que también conoce al actor desde la niñez y que desde que se casó son vecinos ya que vive al frente; que actualmente son vecinos. Que sabe que "tiene la posesión y que mantiene la casita a pesar de los años que tiene y que sus paredes son asentadas en barro y que lo ha visto pintarla y arreglarla." El deponente fue a vivir en el año 1992 al frente de la casa del actor y "siempre lo ha visto realizarle mejoras a la casa". Que sabe que el Sr. Mansilla siempre vivió con su padre Facundo Mansilla, hoy fallecido (fs. 151). Por otra parte, se acompaña informes a distintas reparticiones quienes confirman que el accionante abonó en estos años los tributos y servicios relacionados a la propiedad. Así desde el Municipio de Luque informan que el Sr. Walter Mauricio Mansilla figura como titular de la contribución de la tasa de servicio a la propiedad del inmueble ubicado en Avda. Maipu N 1349. En esa misma dirección el actor acompañó informe emitido por la DGR del inmueble cuenta número 270406922984, del que surge que el impuesto provincial fue pagado en término el 12/7/1996; luego hay impuestos -pagados también en término y en forma continuada- desde el año 2000 al 2008 (fs. 14). A fs. 7/9 consta recibo de pago del impuesto inmobiliario provincial abonado el día 18/12/2006, periodo 2000 a 2008. En esa misma dirección acompañó pago de la Tasa Municipal de la localidad de Luque correspondiente a los años 2015/2016 y 2017, pagadas en término (fs. 98/101), y cedulón de DGR del inmueble pagado en térmi-

no con fecha 6/2/2017 (fs. 102/104). Expediente SAC 2005109 - Pág. 11 / 15 - N° Res. 176 Además, la Cooperativa de Obras, Servicios Públicos, Consumo, Crédito y vivienda de la localidad de Luque informó, que según sus registros figura como contribuyente el Sr. Guerrero Emiliano Mansilla (fs. 23), y por otro lado que al 13/10/2017 el Sr. Walter Mauricio Mansilla posee 162 cuotas abonadas de la obra de cloacas para el inmueble lote K, Parcela 14, Manzana 39 ubicado en Maipu 1349 de Luque (fs. 105). Esta cantidad de cuotas mensuales equivale a un total de 13 años y seis meses de pagos. De igual manera es informado en el nuevo oficio diligenciado del que surge que al 11/09/2019 el Sr. Mansilla Walter posee 185 cuotas pagas (fs. 145), lo que equivale a más de quince años pagos. Entonces, los testigos coincidieron que desde el año 1974 en adelante el Sr. Mansilla Walter ejerció la posesión del inmueble -conjuntamente con su padre hasta el día del fallecimiento de éste, 01/03/1999. Que durante estos años se encargó de proveer agua potable y de luz al inmueble, así como también arreglar el techo. Que desde el año 1996 abonó el impuesto inmobiliario, y que al año 2017 tenía más de 162 cuotas de cloacas abonados, lo que equivale a trece años. De lo mencionado precedentemente, infiero que los hechos posesorios acreditados bastan para probar el ejercicio continuo e ininterrumpido de la posesión respecto al lote objeto de los presentes, en conjunto con su progenitor desde el año 1974, y en forma individual desde la data de su muerte (año 1999). Por lo que incluso tomando este último periodo, desde esta última data y a la fecha de la presente resolución el Sr. Walter ha poseído en forma pública, pacífica, continua, ininterrumpida y con ánimo de dueña durante veinte años. Por otra parte, corresponde analizar el otro supuesto para que exista reconocimiento de la posesión, que es que la misma haya sido ejercida en forma pacífica, ello significa que debe desecharse la posesión adquirida o mantenida mediante actos de violencia conforme surge del art. 2478 del CC. Con la colocación del cartel indicativo con las referencias del juicio en el inmueble objeto de los presentes, cuya constancia de diligenciamiento consta a fs. 173, y con las publicaciones de edictos en el Boletín (fs. 80/81) y en el Juzgado de Paz y la Expediente SAC 2005109 - Pág. 12 / 15 - N° Res. 176 Municipalidad de Luque (fs. 176), así como con las notificaciones cursadas, se hizo conocer a las partes interesadas y terceros los actos de posesión que se están realizando en el inmueble objeto de usucapión y aun así nadie se presentó en el presente juicio efectuando algún reclamo al respecto. A ello se suma que se haya dado intervención a la Asesora letrada en representación de los sucesores del Sr. Emiliano G. Mansilla o Emiliano Guerrero o

Emiliano Mansilla, y de los demandados indeterminados, quien al evacuar el traslado para alegar (presentación de fecha 15/06/2021) no expresó oposición al progreso de la acción. Además se ha cumplimentado lo requerido por el art. 6 de la Ley 5.445, y se citó a los terceros interesados que son el estado provincial y el municipal, para que tomen conocimiento del juicio, quienes no formularon oposición alguna a lo solicitado en los presentes, por lo que estimo que la posesión ejercida por los actores revistió la publicidad necesaria para la adquisición de su derecho. En fin, y a modo de colofón considero que la prueba que se aportó a este juicio resultó ser clara, afirmativa y convincente para acceder a la adjudicación del inmueble por esta vía, ya que los elementos de convicción aportados por la actora son eficaces para tener por acreditada la posesión veintañal respecto del terreno de que se trata, por lo que concluyo, es procedente hacer lugar a la demanda de prescripción adquisitiva instaurada. VI. Las costas del presente conforme lo dispuesto por el art. 17 de la Ley 5445 y 130 del CPCC, deberán ser soportados por su orden, debiendo diferirse la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Por todo lo expuesto, disposiciones legales citadas; RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapión - prescripción adquisitiva promovida por el Sr. Mansilla Walter Mauricio DNI 22.094.959 respecto del inmueble, que según plano de mensura confeccionado Ing. Mario Javier Bustos M. P. 2080/4 tiene una superficie total de 1.083,00 m²., midiendo 21,66 m de frente al S., igual medida de fondo, por 50m. en cada costado.; y linda: al N. con parcela 16 y 17 de Víctor Francisco Giraudó, al S. calle Av. Maipú, al E. parcela 10 de Expediente SAC 2005109 - Pág. 13 / 15 - N° Res. 176 Petrona Peralta de Clavero, al O. parcela 18 de María Rodríguez de Garro, parcela 19 de Eduardo Alberto Bonina, parcela 20 de Deville Antonio Pacífico Spogliá y parcela 13 de Roberto Marco Combina e Irene Isabel Ojeda de Combina. Que, según consta el dominio al folio 199 año 1911 se encuentra inscripto a nombre de Emiliano Mansilla y conforme surge de los informes catastrales la fracción se encuentra empadronada en la Dirección General de Rentas al N° de cuenta 27-04-0692298/4; y según título, como fracción de terreno ubicada en Pueblo Estación

Luque, Pedanía Arroyo de Álvarez Dpto., Río Segundo, Provincia de Córdoba, designado como sitio K de la Manzana 3, que mide 1083,95 m² y que linda al Norte Sitio C; Este Sitio L; Oeste Sitio J y sud calle Pública; inscripto en la matrícula N° 1514412. Antecedente dominial: dominio: Folio: 199, Rep: 0 Año: 1911, orden: 272, Rep: 0 Depto. 27 Vuelto: N. 2) Oficiar al Registro General de la Provincia a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley (NORMATIVA TÉCNICO REGISTRAL 56.1/56.2/56.3/57.2 y concordantes), debiendo practicarse a nombre del Sr. Walter Mauricio Mansilla DNI 22.094.959. 3) Imponer las costas por su orden, conforme el considerando respectivo. 4) Diferir la regulación de honorarios del letrado interviniente para cuando exista base para ello. Protocolícese, hágase saber y dese copia.

10 días - N° 428834 - s/c - 20/01/2023 - BOE

El Señor Juez de 1º Instancia y 19ª Nominación en lo Civil y Comercial de Córdoba, Secretaria a cargo de la Dra. TOLEDO Julia Daniela, en los autos caratulados: "POLZELLA CANO, MARIA LUISA - USUCACION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCACION"- EXPEDIENTE: 9418982, se ha dictado la siguiente resolución: "CORDOBA, 10/11/2022...En consecuencia, admítase la demanda de usucapión. Dése al presente el trámite de juicio ordinario. Téngase presente la documental acompañada. Cítese y emplácese al demandado para que en el término de tres días comparezca a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Oportunamente traslado por diez días con copia de la demanda y de la documental presentada al efecto. Notifíquese. Cítese en la calidad de terceros interesados a la Provincia, a la Municipalidad y a los colindantes para que comparezcan en un plazo de tres días, haciendo saber que su incomparecencia hará presumir que la demanda no afecta sus derechos. Notifíquese a los domicilios que constan en autos. Para aquellos que en forma indeterminada se consideren con derechos sobre el inmueble, publíquense edictos en el Boletín oficial, por diez veces y a intervalos regulares dentro de un período de treinta días. Exhibanse los edictos en la Municipalidad correspondiente a cuyo fin ofíciase. Ofíciase al Sr. Oficial de Justicia a los

fines de colocar el cartel indicativo (art.786 del C.P.C). Exhíbase edictos en Tribunal y Municipalidad respectiva. Ofíciase al Registro General de la Propiedad a fin de anotar la Litis existente respecto del inmueble objeto de la presente acción. Notifíquese". El inmueble objeto de la acción se describe como Inmueble ubicado en Departamento Colón, Pedanía Calera Norte, Municipalidad La Calera, en Avenida Saúl Moyano s/n, designado como Lote 100 de la manzana 130, que responde a la siguiente descripción: Partiendo del vértice "1" con rumbo SUDESTE, y un ángulo en dicho vértice de 32°45'00" y una distancia de 4,31 m llegamos al vértice "2" a partir de 2, con un ángulo interno de 197°34'44"; lado 2-3 de 106,42 m; a partir de 3, con un ángulo interno de 45°18'01"; lado 3-4 de 76,46 m; a partir de 4, con un ángulo interno de 93°56'16"; lado 4-5 de 49,11 m; a partir de 5, con un ángulo interno de 170°25'59"; lado 5-1 de 30,64 m; encerrando una superficie de 3094.40m². Linderos: el mismo linda en los lados 1-2 y 2-3 con AVENIDA SAUL MOYANO (NE), lado 3-4 con FERROCARRIL GENERAL MANUEL BELGRANO (SE) y lados 4-5 y 5-1 con ARROYO DE LA CASCADA (SO).- El dominio afectado consta inscripto en el Registro General de la Provincia en PROTOCOLO DE DOMINIO NÚMERO CIENTO CUARENTA (140), FOLIO CIENTO QUINCE (115) del AÑO MIL NOVECIENTOS NUEVE (1909) – DEPARTAMENTO COLON (13), a nombre de Dermidio A. de Olmos, conforme estudio de títulos notarial y Plano de Mensura para Prescripción adquisitiva Numero 13-02-105477/2017, visado por la Dirección General de Catastro. Se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba, en la cuenta número 130120634292, y corresponde a la nomenclatura catastral número 1301270101130015000 de la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba. En la Municipalidad de la ciudad de La Calera, el inmueble se corresponde a la cuenta número 6266, actualmente a nombre de la contribuyente y poseedora la señora María Luisa Polzella Cano. Texto Firmado digitalmente por: Dr. VILLARRAGUT Marcelo Adrián - JUEZ DE 1RA. INSTANCIA; Dra. TOLEDO Julia Daniela - SECRETARIA JUZGADO 1RA. INSTANCIA.

10 días - N° 428907 - s/c - 06/01/2023 - BOE